**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**
**Dirección de Gestión de Bienes y Servicios**
**Departamento de Licitaciones**

# Selección de Firmas Consultoras

# Selección Basada en Calidad y Costo

---

**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 31/2012**
***"Contratación de Servicios de Consultoría para el Estudio de Prefactibilidad y Factibilidad Técnico-Económico y Ambiental y Proyecto de Inversión para el Laboratorio de Producción del IPS"***
***SEGUNDO LLAMADO***

---

**Asunción-Paraguay**

# Índice General

Pág.

Sección 1. Carta de invitación.....3
Sección 2. Instrucciones para los consultores.....4
Sección 3. Propuesta Técnica - Formularios Estándar.....21
Sección 4. Propuesta de Precio - Formularios Estándar.....33
Sección 5. Términos de referencia.....40
Sección 6. Condiciones Generales del Contrato.....47
Sección 7. Condiciones Especiales del Contrato.....52
Sección 8. Formulario del Contrato.....55

# Sección 1. Carta de invitación

*Asunción,…de…….de 2012.*

Señores

**1.** El Instituto de Previsión Social (en adelante denominado "la Convocante") invita a presentar propuestas para la ***Licitación Por Concurso de Ofertas N° 31/12*** "***Contratación de Servicios de Consultoría para el Estudio de Prefactibilidad y Factibilidad Técnico-Económico y Ambiental y Proyecto de Inversión para el Laboratorio de Producción del IPS" SEGUNDO LLAMADO***. En los términos de referencia adjuntos se proporcionan más detalles sobre los servicios.

**2.** Esta Solicitud de Propuesta (SP) se ha enviado a los siguientes consultores:
**[*Insertar: la lista de Firmas Consultoras invitadas a participar*]**

No está permitido transferir esta invitación a ninguna otra firma; no obstante, quien tenga interés de participar en el proceso, podrá acceder a estos documentos a través del Portal de Contrataciones Públicas www.dncp.gov.py.

**3.** Una firma será seleccionada mediante selección basada en la calidad y el costo, siguiendo los procedimientos descritos en esta SP, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones.

**4.** La SP incluye los siguientes documentos:
**Sección 1** - Carta de invitación
**Sección 2** - Instrucciones para los consultores (incluyendo la Hoja de Datos)
**Sección 3** - Propuesta técnica - Formularios estándar
**Sección 4** - Propuesta de Precio - Formularios estándar
**Sección 5** - Términos de referencia
**Sección 6** – Condiciones Generales del Contrato
**Sección 7** - Contrato Especiales del Contrato
**Sección 8** – Formulario del Contrato

**5.** Solicitamos informarnos por escrito a la siguiente dirección: **Dirección de Gestión de Bienes y Servicios del Instituto de Previsión Social – 1º Piso del Edificio Caja Central del IPS, sito en Constitución y Luís Alberto de Herrera de la ciudad de Asunción,** tan pronto hayan recibido esta carta:
**a)** que han recibido la carta de invitación, y
**b)** si presentarán o no una propuesta en forma individual o en asociación con otros.

Atentamente,

**Econ. Américo Gustavo Riquelme Ortellado**
***Director de Gestión de Bienes y Servicios***

# Sección 2. Instrucciones para los consultores

**Definiciones**

**(a)** "Contratante" es el Organismo, la Entidad o Municipalidad con la cual el Consultor seleccionado firma el Contrato para proveer los servicios y "Convocante", es el Organismo, Entidad o Municipalidad que realiza el procedimiento para la contratación de servicios de consultoría.

**(b)** "Consultor" es la firma consultora, incluyendo los Consorcios, que pueda prestar o preste servicios para la realización de consultorías, asesorías, investigaciones o estudios especializados;

**(c)** "Contrato" es el Contrato firmado por las Partes, y todos los documentos adjuntos que se enumeran en la Cláusula 1 de dicho Contrato, que son las Condiciones Generales (CG), las Condiciones Especiales (CE), y los Apéndices;

**(d)** "Hoja de Datos" es la sección de las Instrucciones para los Consultores que se debe utilizar para indicar las condiciones específicas de la Contratante o del contrato en particular;

**(e)** "Día" significa día calendario.

**(f)** "Instrucciones para los Consultores" (Sección 2 de la SP) es el documento que proporciona a los Consultores invitados a participar, toda la información necesaria para preparar sus Propuestas;

**(g)** "CI" (Sección 1 de la SP) es la Carta de Invitación que la Convocante envía a los Consultores invitados a participar;

**(h)** "Personal" significa los empleados profesionales o de apoyo contratados por el Consultor o por cualquier Subconsultor y asignados a la prestación de los Servicios o de una parte de los mismos; "Personal extranjero" significa las personas profesionales o de apoyo que al momento de ser contratadas tienen su domicilio fuera del territorio de la República del Paraguay; "Personal nacional" significa las personas profesionales o de apoyo que al momento de ser contratadas tienen su domicilio en el territorio de la República del Paraguay;

**(i)** "Propuesta" significa la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica;

**(j)** "SP" significa la Solicitud de Propuesta que prepara la Convocante para la selección de Consultores, de acuerdo con la Solicitud Estándar de Propuestas (SEP);

**(k)** "SEP" significa la Solicitud Estándar de Propuesta, que deberá ser utilizada por la Convocante como guía para la preparación de la SP;

**(l)** "Servicios" significa el trabajo que deberá realizar el Consultor en virtud del Contrato;

**(m)** "Subconsultor" significa cualquier persona o entidad que el Consultor contrata a su vez para la prestación de una parte de los Servicios;

**(n)** "Términos de Referencia" (TDR) es el documento incluido en la SP como Sección 5, que explica los objetivos, magnitud del trabajo, actividades, tareas a realizar, las responsabilidades respectivas del Contratante y el Consultor y los resultados esperados y productos de la tarea.

**(o)** si el contexto así lo requiere, "singular" significa "plural" y viceversa

**1. Introducción**

**1.** La Convocante identificada en la **Hoja de Datos** seleccionará una de las firmas / organizaciones participantes del proceso, según el método de selección especificado en la **Hoja de Datos**.

**1.1** Los recursos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en los rubros del Presupuesto General de la Nación especificados en la **Hoja de Datos**.

**1.2** Se invita a los Consultores a presentar una Propuesta Técnica y una Propuesta de Precio, o una Propuesta Técnica solamente, según se indique en la **Hoja de Datos**, para prestar los servicios de consultoría requeridos para el trabajo especificado en la **Hoja de Datos**. La propuesta constituirá la base para ajustar los términos del Contrato y, eventualmente, la suscripción de un contrato con el Consultor seleccionado.

**1.3** Los consultores deben familiarizarse con las condiciones particulares de la Convocante y del trabajo, y tenerlas en cuenta en la preparación de sus propuestas. Para obtener información directa sobre la Convocante y el trabajo, los Consultores podrán realizar sus consultas antes de presentar sus propuestas, en la Dirección y horario señalados en la **Hoja de Datos**. Podrán además asistir a la Junta de Aclaraciones, si en la **Hoja de Datos** se especifica dicha reunión. La asistencia a esta reunión es optativa. Los Consultores deberán comunicarse con los representantes de la Convocante indicados en la **Hoja de Datos** para organizar la visita o para obtener información adicional sobre la reunión previa a la apertura de ofertas. Los Consultores deberán asegurarse que estos funcionarios estén enterados de la visita con suficiente antelación para permitirles hacer los arreglos necesarios.

**1.4** La Convocante, oportunamente y sin costo para los Consultores, proporcionará los insumos e instalaciones especificados en la **Hoja de Datos**, los asistirá en obtener las licencias y los permisos que sean necesarios para suministrar los servicios y les proporcionará antecedentes e informes pertinentes al proyecto.

**1.5** Los Consultores asumirán todos los costos asociados con la preparación y presentación de sus propuestas. La Convocante no está obligada a aceptar ninguna propuesta.

**Derecho de la Contratante a Declarar Desierto o Cancelar el llamado**

**1.6** La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el presente proceso, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

**Conflicto de Intereses**

**1.7** La Convocante exige que los Consultores deben dar asesoramiento profesional, objetivo e imparcial y que en todo momento deben otorgar máxima importancia a los intereses de la Convocante y evitar rigurosamente todo conflicto con otros trabajos asignados o con los intereses de las instituciones a que pertenece y sin consideración alguna de cualquier labor futura.

**1.8** Todos los Consultores tienen la obligación de revelar cualquier situación actual o potencial de conflicto que pudiera afectar su capacidad para servir en beneficio de la Convocante, o que pudiera percibirse que tuviera este efecto. El no revelar dichas situaciones puede conducir a la descalificación del Consultor o a la terminación de su contrato.

**Fraude y Corrupción**

**1.9** La Convocante exige que los Consultores que participen en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto, conforme al procedimiento establecido.

**1.9.1** Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas corruptas, la Convocante deberá:

a) Rechazar cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

b) Remitir los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas corruptivas, a la Dirección General de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.

c) Presentar la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente

**1.9.2** Los Consultores deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad, artículo 20, inc. "w", Ley 2051/03)

**Elegibilidad de los Consultores y Domicilio de los mismos**

**1.13** Podrán participar en este Pedido de Propuestas los Consultores que hayan sido preseleccionados en el proceso de precalificación pública nacional individualizado en la Carta de Invitación y en la **Hoja de Datos**, y que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

Serán descalificados los Consultores que la Dirección General de Contrataciones Públicas hubiese declarado inhabilitados a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, mientras se desarrolla el proceso hasta la fecha de adjudicación del contrato

**Solamente Una Propuesta**

**1.14** Los Consultores invitados a participar, podrán presentar solamente una propuesta. Si un Consultor presenta o participa en más de una propuesta, todas las propuestas en que participa serán descalificadas.

**Validez de la Propuesta**

**1.15** En la **Hoja de Datos** se indica por cuanto tiempo deberán permanecer válidas las propuestas, calculado a partir de la fecha de presentación. Durante este período, los Consultores deberán disponer del personal nominado en su Propuesta. La Convocante hará todo lo que esté a su alcance para ajustar los términos del contrato dentro de este plazo.

Sin embargo, la Convocante podrá pedirle a los consultores que extiendan el plazo de la validez de sus ofertas si fuera necesario. Los consultores que estén de acuerdo con dicha extensión deberán confirmar que mantienen disponible el personal indicado en la propuesta, o en su confirmación de la extensión de la validez de la oferta, los consultores

pueden someter nuevo personal en reemplazo y éste será considerado en la evaluación final para la adjudicación del contrato. Los consultores que no estén de acuerdo tienen el derecho de rehusar a extender la validez de sus ofertas, pudiendo retirarlas.

**2. Aclaración y enmiendas a los documentos del SP**

**2.1** Los consultores pueden solicitar aclaraciones sobre cualquiera de los documentos de la SP, dentro del plazo indicado en la **Hoja de Datos** y antes de la fecha de presentación de la propuesta. Todas las solicitudes de aclaración deberán enviarse por escrito o por correo electrónico a la dirección indicada en la **Hoja de Datos**. La Convocante responderá por escrito o por correo electrónico a esas solicitudes y enviará una copia de su respuesta (incluyendo una explicación de la consulta pero sin identificar su procedencia) a todos los Consultores. Si la Convocante considera necesario enmendar la SP como resultado de las aclaraciones, lo hará siguiendo los procedimientos indicados en la Cláusula 2.2 siguiente.

**2.2** En cualquier momento antes de la presentación de las propuestas, la Convocante puede enmendar la SP emitiendo una *adenda* por escrito. La *adenda* deberá ser enviada a todos los Consultores invitados y será obligatorio para ellos. La Convocante podrá prorrogar el plazo para la presentación de propuestas si la enmienda es considerable, con el fin de otorgar tiempo prudente a los Consultores para tenerla en cuenta en la preparación de sus propuestas.

**3. Preparación de las Propuestas**

**3.1** Al preparar su Propuesta, los consultores deberán examinar detalladamente los documentos que conforman la SP. Cualquier deficiencia importante en el suministro de la información solicitada podría resultar en el rechazo de una propuesta.

**3.2** En la preparación de la propuesta técnica, los Consultores deben prestar especial atención a lo siguiente:

(a) En la **Hoja de Datos** se indicará el número estimado de persona-meses profesional o el presupuesto para completar la tarea, pero en ningún caso ambos. Sin embargo, la propuesta se basará en el número de persona-meses profesional o presupuesto estimado por los Consultores. Para los trabajos con presupuesto fijo, el presupuesto disponible se presenta en la **Hoja de Datos** y la propuesta de precio no deberá exceder este presupuesto y el número de persona-meses-profesional no deberá ser revelado.

(b) No se deberá proponer personal profesional alternativo y solamente se presentará un currículo para cada cargo.

**Idioma de la Oferta**

**3.3** La Propuesta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.

**3.4** En la **Hoja de Datos**, la Convocante podrá permitir que los catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios que formen parte de la oferta, estén escritos en otro idioma. En este caso, la Convocante deberá especificar en la **Hoja de Datos**, cuáles son los documentos que pueden presentarse en otro idioma y si se requiere o no traducción al castellano con la presentación de la oferta.

**3.5** Las traducciones, en todos los casos, deberán ser realizadas por Traductor Público matriculado. Para efectos de la interpretación de la oferta, prevalecerá la traducción.

**Propuesta técnica Forma y Contenido**

**3.6** La propuesta Técnica deberá adecuarse a las disposiciones contenidas en este pliego de bases y condiciones, y a los formularios incluidos en la Sección Formularios de la Propuesta, brindando toda la información en ellos requerida.

**3.7** La Propuesta Técnica no deberá incluir ninguna información de Precio. Una Propuesta Técnica que contenga información relacionada con la propuesta de precio será rechazada.

**Propuestas de Precio**

**3.8** Las Propuestas de Precio deberán ser preparadas utilizando los Formularios Estándar **(Sección 4)** adjuntos. Deberá listar todos los precios asociados con las tareas, incluyendo (a) remuneraciones del personal (extranjero y nacional, en el campo y en la oficina del Consultor), y (b) otros gastos inherentes a la ejecución de los servicios.

**Formato y firma de la Propuesta**

**3.9** El Proponente deberá preparar un original de los documentos que constituyen su propuesta, y marcar claramente en dicho ejemplar la palabra "ORIGINAL". Adicionalmente, el Oferente deberá presentar dos copias simples, y marcar cada una claramente con la palabra "COPIA". En caso de cualquier discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original.

**3.10** El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiados o escritos con tinta indeleble. El nombre y cargo de los que firmen la Oferta deberán ser mecanografiados, sellados o impresos al pie de la respectiva firma. Todas las páginas del original de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, deberán estar firmadas y foliadas por el oferente.

**3.11** Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

**Documentos que Componen la Solicitud**

**3.12** La solicitud deberá incluir los siguientes documentos:

a. Formulario de Presentación de Solicitud, de conformidad con el FORMULARIO TEC-1 Formulario de Presentación de Propuesta Técnica;
b. Documentos legales indicados en la cláusula 3.13., siguiente;
c. Documentos que acrediten las calificaciones del Solicitante, detallados en la Sección II, Datos de la Licitación, en concordancia con la Sección III, Criterios de Evaluación; y
d. Cualquier otro documento requerido en los Datos de la Licitación (DDP).

**3.13** Detalle de los documentos legales requeridos.

**(a)** Oferentes **Individuales. Personas Físicas.**

i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

ii) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad

iii) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).

iv) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública

para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.

v) Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.

**(b) Solicitantes Individuales. Personas Jurídicas.**

(i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas

(ii) Documentos que acrediten la existencia legal de la persona tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.

(iii) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).

(iv) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Solicitud para comprometer al Solicitante. Estos documentos pueden consistir en:

- un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

(v) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay

**(b) Oferentes en Consorcio.**

(i) Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (i), (ii), (iii), y (iv) del apartado (b) precedente.

(ii) Consorcio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2 y 3 del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo, en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.

(iii) Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del

acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:

- un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio a cada firmante del acuerdo de intención (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

(iv) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:

a. un poder suficiente otorgado por escritura pública de la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o

b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

(v) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay

**Tributos**

**3.14** A menos que se disponga específicamente lo contrario en la **Hoja de Datos**, el Proponente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, y otros tributos o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales o nacionales, dentro y fuera del Paraguay, relacionados con los servicios y/o bienes conexos a ser suministrados en virtud del Contrato.

**3.15** Para efectos de este Contrato, se acuerda que el Precio del Contrato indicado en el Convenio está basado en los impuestos, derechos de aduana y otros tributos o gravámenes que hubieran estado vigentes, en el Paraguay (en adelante denominados "tributos" en esta cláusula). Si alguna de los tributos, gravámenes o derechos de aduana fuesen aumentados o disminuidos, o nuevos tributos creados o eliminados, o se llegase a producir un cambio de interpretación o aplicación relativo a cualquier tributo, durante el curso de ejecución del Contrato, y estos cambios tributarios fuesen de cargo del Proveedor, sus SubConsultores o empleados, se aplicará un ajuste equitativo al Precio del Contrato, ya sea aumentándolo o disminuyéndolo según los efectos que dichos cambios tengan sobre el Precio.

**Moneda de la Propuesta**

**3.16** En procesos de carácter Nacional, la moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta.

**3.17** En procesos de carácter Internacional, la moneda de oferta y pago podrá ser en moneda extranjera. En la **Hoja de Datos**, se indicará si se acepta o no cotización en moneda diferente a la Nacional.

**3.18** Se deberá mantener la moneda de la Oferta como moneda del Contrato.

**4. Presentación, recepción y apertura de las propuestas**

**4.1** La propuesta original (la propuesta técnica y, si así se exige, la propuesta de precio; véase el párrafo 1.2) no deberá contener escritos entre líneas ni sobre el texto mismo, excepto cuando ello sea necesario para corregir errores cometidos por los propios Consultores. La persona que firmó la propuesta deberá rubricar esas correcciones con sus iniciales. Las cartas de presentación tanto de la propuesta técnica como de la de precio, deberán estar en el Formulario TEC-1 de la Sección 3, y el formulario PR-1 de la Sección 4, respectivamente.

**4.2** Un representante autorizado de los consultores debe firmar la propuesta y poner sus iniciales en todas las páginas de los originales de las propuestas técnicas y de precio. La autorización del representante debe respaldarse mediante un poder otorgado por escrito incluido en la propuesta o en cualquier otra forma que demuestre que el representante ha sido debidamente autorizado para firmar. Las propuestas técnica y de precio firmadas deberán estar marcadas como "ORIGINAL".

**4.3** La propuesta técnica deberá marcarse como "**ORIGINAL**" o "**COPIA**", según el caso. La propuesta técnica debe enviarse a las direcciones indicadas en el párrafo 4.5 y con el número de copias que se indica en la **Hoja de Datos**. Todas las copias requeridas de la propuesta técnica deben hacerse del original. Si hay discrepancias entre el original y las copias de la propuesta técnica, prevalecerá el original.

**4.4** El original y todas las copias de la propuesta técnica deberán ponerse en un sobre sellado, marcado claramente como "**PROPUESTA TÉCNICA**". Así mismo, el original de la propuesta de Precio (si se requiere bajo el método de selección indicado en la **Hoja de Datos**) deberá ponerse en un sobre sellado marcado claramente como "**PROPUESTA DE PRECIO**", seguido del número del llamado y la descripción del trabajo, y con la siguiente advertencia: "**NO ABRIR AL MISMO TIEMPO QUE LA PROPUESTA TÉCNICA**." Los sobres conteniendo la propuesta técnica y la propuesta de precio deberán ponerse en un sobre exterior, que también deberá estar sellado. En este sobre exterior deberá figurar la dirección donde se deben presentar las propuestas, número de referencia, y la siguiente advertencia marcada con claridad: "**ABRIR SOLAMENTE DESPUÉS DE** *[insertar la hora y fecha límite para la presentación indicada en la Hoja de Datos]***.**" La Convocante no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta se traspapele, se pierda o sea abierta prematuramente si el sobre exterior no está sellado y/o marcado como se ha estipulado. Esta circunstancia puede ser causa de rechazo de la oferta. Si la propuesta de precio no se presenta en un sobre separado, sellado y debidamente marcado como se ha indicado anteriormente, esto constituirá motivo para rechazar la propuesta.

**4.5** Las propuestas deben enviarse a la dirección / direcciones indicada(s) en la **Hoja de Datos** y ser recibidas a más tardar a la hora y en la fecha señaladas en la **Hoja de Datos**, o en la hora y fecha de prórroga de acuerdo a lo estipulado en párrafo 2.2. Cualquier propuesta que se reciba después de vencido el plazo para la presentación de las propuestas será devuelta sin abrir.

**4.6** La Convocante abrirá la propuesta técnica en presencia de los Oferentes presentes, en la fecha y hora fijadas en la Invitación y en la **Hoja de Datos**. Los sobres con la propuesta de precio permanecerán sellados y archivados bajo estricta seguridad.

**5. Evaluación de las Propuestas**

**5.1** Desde el momento de la apertura de las propuestas hasta el momento de la adjudicación del Contrato, los Consultores no deberán comunicarse con la Convocante sobre ningún tema relacionado con su propuesta técnica o de precio. Cualquier intento de los Consultores de influir al Contratante en el examen, evaluación, clasificación de las propuestas y la recomendación de adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de la propuesta de los consultores. Los evaluadores de las propuestas técnicas no tendrán acceso a las propuestas de precio hasta que se haya completado la evaluación técnica y se haya expedido acerca de las propuestas técnicas.

**Evaluación de las propuestas técnicas**

**5.2** El Comité de Evaluación evaluará las propuestas técnicas sobre la base de su cumplimiento con los términos de referencia, aplicando los criterios y subcriterios de evaluación y el sistema de puntos especificados en la **Hoja de Datos**. A cada propuesta se le asignará un puntaje técnico (Pt). Una propuesta que en esta etapa no responda a aspectos importantes de la SP, y particularmente a los términos de referencia o no logra obtener el puntaje técnico mínimo indicado en la **Hoja de Datos**, será rechazada.

**Propuestas de Precio para SBC**

**5.3** Siguiendo la clasificación de las propuestas técnicas, cuando la selección es basada solamente en la calidad (SBC), se seguirá el procedimiento de conformidad con lo establecido en el **Artículo 95 del Decreto 5174/05**.

**Apertura pública y evaluación de las propuestas de precio (solamente para SBCC, SBPF, SBP)**

**5.4** Una vez finalizada la evaluación de la calidad y el comité de evaluación se halla expedido acerca de las propuestas técnicas, la Convocante notificará a los consultores que presentaron propuestas el puntaje obtenido en sus propuestas técnicas, y notificara a los Consultores cuyas propuestas no obtuvieron la calificación mínima o fueron consideradas inadmisibles porque no se ajustaron a la SP o a los términos de referencia, con la indicación de que sus propuestas de Precio les serán devueltas sin abrir después de terminado el proceso de selección. La Convocante deberá notificar simultáneamente por escrito a los Consultores que hayan obtenido la calificación mínima necesaria sobre la fecha, hora y lugar para abrir las propuestas de precio. La fecha de apertura deberá permitir a los Consultores tiempo suficiente para hacer los arreglos necesarios para atender la apertura. La asistencia a la apertura de las propuestas de precio es optativa.

**5.5** Las propuestas de precio serán abiertas en acto público en presencia de los representantes de los consultores que decidan asistir. Se leerá en voz alta el nombre de los consultores y los puntajes técnicos obtenidos. Las propuestas de precio de los consultores que alcanzaron la calificación mínima aceptable serán inspeccionadas para confirmar que los sobres han permanecidos sellados y sin abrir. Estas propuestas de precio serán abiertas seguidamente, y los precios totales serán leídos en voz alta y registrados en un acta. Una copia del registro será enviada a todos los Consultores que participaron del proceso.

**5.6** El Comité de Evaluación corregirá los errores aritméticos. Al corregir los errores aritméticos, en caso de alguna discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total, o entre palabras y cifras, los primeros prevalecerán. Además de las correcciones enunciadas, como se anotó en el párrafo 3.6, las actividades y productos descritos en la propuesta técnica pero no costeadas, serán asumidas para ser incluidas en los precios de otras actividades o productos. En caso de que una actividad o rubro en la Propuesta de precio se declare de diferente manera que en la propuesta técnica, se procederá así: (i) si el contrato basado en tiempo trabajado ha sido incluido en la SP, el Comité de Evaluación corregirá la cantidad indicada en la propuesta de precio y la hará consistente con la indicada en la propuesta técnica, aplicará el precio unitario pertinente incluido en la

propuesta de precio a la cantidad corregida y corregirá el precio total de la propuesta; o (ii) si se ha incluido el contrato por Suma Global en la SP, ninguna corrección aplicará a la propuesta de precio en este aspecto.

**5.7** En el caso de la SBCC, se asignará un puntaje de precio (Pp) de 100 puntos a la propuesta de precio más baja (Pm). Los puntajes de precio (Pp) de las demás propuestas de precio se calcularán como se indica en la **Hoja de Datos**. Las propuestas se clasificarán de acuerdo con sus puntajes técnicos (*Pt*) y de precio (*Pp*) combinados, utilizando las ponderaciones ($T$ = ponderación asignada a la propuesta técnica; $P$ = ponderación asignada a la propuesta de Precio; $T + P = 1$) indicadas en la **Hoja de Datos**: $Pcomb = Pt \times T + Pp \times P$. La firma que obtenga el puntaje técnico y de precio combinado más alto será invitada para ajustar los términos del contrato.

**5.8** En el caso de selección cuando el presupuesto es fijo (SBPF), la Convocante seleccionará a la firma que presente la propuesta técnica con el puntaje más alto dentro del presupuesto. Las propuestas que excedan el presupuesto indicado serán rechazadas. En el caso de Selección Basada en Precio (SBP), la Convocante seleccionará la propuesta con el precio más bajo entre las que hayan obtenido el puntaje técnico mínimo. En ambos casos el precio evaluado propuesto según el párrafo 5.6 será considerado, y la firma seleccionada será invitada a suscribir el contrato.

**6. Invitación al Oferente seleccionado a ajustar los términos del contrato.**

**6.1** Los ajustes se realizarán en la fecha y en la dirección indicada en la **Hoja de Datos**. El Consultor invitado, como pre-requisito para atender a los ajustes, deberá confirmar la disponibilidad de todo el personal profesional. De no cumplir con este requisito, la Convocante podría proceder a ajustar el contrato con el próximo Consultor clasificado. Los representantes del Consultor deberán tener autorización por escrito para concertar los términos del Contrato.

**Ajustes técnicos**

**6.2** Los Ajustes Técnicos incluirán, unos análisis de la propuesta técnica, el enfoque y la metodología propuestos, el plan de trabajo, la organización y dotación de personal y las sugerencias formuladas por el Consultor para mejorar los términos de referencia. La Convocante y el Consultor especificarán en forma final los términos de referencia, la planta de personal, el plan de trabajo, la logística y la presentación de informes. Estos documentos serán incorporados en el Contrato como "Descripción de los Servicios". Se prestará especial atención a la definición precisa de los recursos e instalaciones que la Convocante debe suministrar para asegurar la ejecución satisfactoria del trabajo. La Convocante preparará un acta de las reuniones, que la firmarán el Contratante y el Consultor.

**Disponibilidad del personal profesional/ expertos**

**6.3** Al haber seleccionado el Consultor sobre la base de una evaluación del personal profesional propuesto, entre otras cosas, la Convocante espera ajustar los términos del contrato basándose en el personal profesional detallado en la Propuesta. Antes de iniciar las discusiones para ajustar los términos del contrato, la Convocante exigirá una confirmación de que el personal profesional estará realmente disponible. La Convocante no aceptará sustituciones durante las reuniones para ajustar el contrato, a menos que ambas partes convengan en que las demoras excesivas en el proceso de selección hacen inevitable tal sustitución o por razones de muerte o incapacidad médica. Si éste no fuera el caso, y si se determinara que en la propuesta se ofrecieron los servicios del personal profesional sin confirmar su disponibilidad, el Consultor podrá ser descalificado. Cualquier suplente propuesto deberá tener calificaciones y experiencia equivalentes o mejores que el candidato original y ser presentado por el Consultor dentro del plazo especificado en la carta de invitación a las

reuniones para ajustar el contrato.

**Conclusión de los ajustes de los términos del contrato**

**6.4** Las reuniones para ajustar los términos del contrato concluirán con una revisión del contrato preliminar. Para completar los ajustes, la Convocante y el Consultor deberán rubricar el contrato convenido con sus iniciales. Si no hay acuerdo sobre los ajustes del contrato, la Convocante invitará al Consultor cuya propuesta haya recibido el segundo puntaje más alto.

**7. Adjudicación del contrato**

**7.1** Al concluir las reuniones para ajustar los términos del contrato, la Convocante adjudicará el Contrato al Consultor seleccionado, se publicará la adjudicación del contrato en el sitio de Internet de la *Dirección General de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py)*, y notificará inmediatamente a los demás consultores que presentaron propuestas. Después de la firma del Contrato, la Convocante devolverá las propuestas de Precio sin abrir a los Consultores que no fueron seleccionados para la Adjudicación del Contrato.

**7.2** Se espera que el Consultor inicie el trabajo en la fecha y en el lugar especificado en la **Hoja de Datos**.

**8. Confidencialidad**

**8.1** La información relativa a la evaluación de las propuestas y a las recomendaciones sobre adjudicaciones no se dará a conocer a los consultores que presentaron las propuestas ni a otras personas que no tengan participación oficial en el proceso hasta que haya sido dictado el informe de recomendación de la adjudicación. El uso indebido por algún Consultor de la información confidencial relacionada con el proceso puede resultar en el rechazo de su propuesta y sujeto a las sanciones pertinentes por fraude y corrupción.

**9. Denuncias**

**9.1** Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

# Instrucciones para los Consultores

## HOJA DE DATOS

| | |
|---|---|
| **1** | **Nombre de la Convocante**: **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL.**<br>**Método de selección**: **Selección Basada en Calidad y Costo** |
| **1.1** | Los recursos para la presente licitación se encuentran expresamente previstos en el rubro Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", el cual afectan al Programa Nº 2 Asistencia Medica General, del Presupuesto General de Gastos del IPS, para el ejercicio 2012. La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30). Los pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2013 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente. **ID Nº 238084**. |
| **1.2** | La Propuesta de Precio deberá ser presentada junto con la Propuesta Técnica: **SI**<br>**La descripción e identificación del trabajo es:**<br>**LCO Nº 31/2012 *"Contratación de Servicios de Consultoría para el Estudio de Prefactibilidad y Factibilidad Técnico-Económico y Ambiental y Proyecto de Inversión para el Laboratorio de Producción del IPS" SEGUNDO LLAMADO.*** |
| **1.3** | **Se realizará una Junta de Aclaraciones**: **NO**<br>Dirección: **Constitución y Luís Alberto de Herrera, 1° Piso – Sala de Aperturas de Sobres - Oferta.**<br>Ciudad: **Asunción - Paraguay**<br>Teléfono: **021-226-050**<br>Fax: **021-226-050**<br>Dirección de correo electrónico: **uoc@ips.gov.py** |
| **1.4** | La Convocante proporcionará los siguientes insumos e instalaciones:<br><br>Se pondrá a disposición de la empresa adjudicada las documentaciones requeridas, las que deberán ser analizadas en las oficinas de la Convocante y en ningún caso podrán ser retiradas fuera de las instalaciones de la misma, para el efecto contará con un espacio físico para la realización de los trabajos. La empresa deberá contar con equipos informáticos e insumos propios. |
| **1.13** | Podrán participar en este Pedido de Propuestas: Podrán participar en esta Licitación, individualmente o en forma conjunta (Consorcios), los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 |
| | Los Consultores deberán acompañar a la Solicitud de Propuesta Técnica, los siguientes documentos adicionales:<br>a) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.<br>b) Fotocopia simple del título de los Profesionales.<br>c) Fotocopia simple de Certificados de Estudios de Postgrado que acrediten la Experiencia General en la materia objeto del presente llamado, después de la obtención del título de grado.<br>d) Fotocopia simple de los Certificados de trabajo relacionados al área solicitada y que puedan ser verificados por la Institución.<br>e) Declaración Jurada donde manifieste estar en pleno conocimiento de los trabajos a ser realizados.<br>f) Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.<br>g) Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.<br>h) Certificado de Cumplimiento Tributario.<br>i) Copia Autenticada del Balance Impositivo de los (2) últimos ejercicios fiscales, 2010 y 2011.<br>j) Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en |

| | |
|---|---|
| | relación de dependencia.<br>k) Especificaciones técnicas, detallando el alcance de los servicios ofrecidos, expresados en forma clara y precisa. Incluyendo información general donde se aprecie la interpretación que se ha dado a los requerimientos planteados en los Términos de Referencia. Incluir: descripción detallada de la metodología propuesta para desarrollar cada uno de los resultados esperados.<br>l) Programa de trabajo, incluyendo la duración de todas y cada una de las actividades que involucran los estudios, así como el personal asignado a cada una de ellas.<br>m) Currículum Vitae y carta de compromiso o constancia de vinculación laboral según sea la situación del personal profesional y técnico propuesto a participar en el estudio. Incluir documentos probatorios de la experiencia profesional.<br>n) Documentos que acrediten la experiencia de la empresa consultora en la formulación y evaluación de proyectos de inversión en los últimos 5 años. (Contratos y/o Actas de Recepción Final).<br>o) Constancia de visita a las instalaciones del Laboratorio de Producción del IPS o Declaración Jurada de Conocer el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta.<br><br>Los Oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta la constancia emitida a través del SIPE, que remplazarán a los documentos solicitados en la Sección 2, conforme estén reguladas en la Reglamentación correspondiente. |
| **1.15** | Las propuestas deberán permanecer válidas durante **150** días contados a partir de la fecha de apertura de sobres-Oferta. |
| **2.1** | Para **aclaraciones de las ofertas,** solamente, la dirección de la Convocante es:<br>Atención: **Dirección de Gestión de Bienes y Servicios.**<br>Dirección: **Constitución y Luís Alberto de Herrera, 1º piso.**<br>Ciudad: **Asunción - Paraguay**<br>Teléfono: **021-226-050**<br>Fax: **021-226-050**<br>Dirección de correo electrónico: **uoc@ips.gov.py**<br>**La fecha y hora límites para realizar consultas es: 08/06/2012 hasta las 10:00 hs** |
| **3.2 (a)** | **El número estimado de persona-meses profesional requerido para el trabajo es**: De acuerdo al criterio del consultor para cumplimiento en tiempo y forma. |
| **3.4** | **La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano**: **NO** |
| **3.6** | Forma y Contenido de la Propuesta, conforme a los formularios solicitados en la Sección 3. |
| **3.8** | Las propuestas deben presentarse en la forma estipulada en Sección II Instrucciones para los Consultores. |
| **3.9** | El Proponente deberá preparar un original de los documentos que constituyen su propuesta, y marcar claramente en dicho ejemplar la palabra "ORIGINAL". Adicionalmente, el Oferente deberá presentar tres copias de su propuesta, dos en medios impresos y además otra copia en medio magnético (CD con copias escaneadas del Original firmado y sellado en formato PDF) y marcar cada una claramente con la palabra "COPIA". En caso de cualquier discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original.<br>La documentación presentada debe contener un índice paginado detallado que permita encontrar fácilmente cualquier información. |
| **4.4** | El original y todas las copias de la propuesta técnica deberán ponerse en un sobre sellado, marcado claramente como "**PROPUESTA TÉCNICA**". Así mismo, el original de la propuesta de Precio deberá ponerse en un sobre sellado marcado claramente como "**PROPUESTA DE PRECIO**", seguido del número del llamado y la descripción del trabajo, y con la siguiente advertencia: "**NO ABRIR AL MISMO TIEMPO QUE LA PROPUESTA TÉCNICA**." Los sobres conteniendo la propuesta técnica y la propuesta de precio deberán ponerse en un sobre exterior, que también deberá estar sellado. En este sobre exterior deberá figurar la dirección donde se deben presentar las propuestas, número de referencia, y la siguiente advertencia marcada con claridad: "**ABRIR SOLO, DESPUÉS DE** |

| | |
|---|---|
| | *[insertar la hora y fecha límite para la presentación indicada en la Hoja de Datos]***.**" La Convocante no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta se traspapele, se pierda o sea abierta prematuramente si el sobre exterior no está sellado y/o marcado como se ha estipulado. Esta circunstancia puede ser causa de rechazo de la oferta. Si la propuesta de precio no se presenta en un sobre separado, sellado y debidamente marcado como se ha indicado anteriormente, esto constituirá motivo para rechazar la propuesta. |
| **4.5** | **Para propósitos de la presentación de las ofertas**, la dirección de la Convocante es:<br>Atención: **Dirección de Gestión de Bienes y Servicios**<br>Dirección: **Constitución y Luís Alberto de Herrera**<br>Número del Piso/Oficina: **Edificio Caja Central 1° Piso – Sala de Aperturas de Sobres - Oferta.**<br>Ciudad: **Asunción, Paraguay**<br>La fecha límite para presentar las ofertas es:<br>**Fecha: 19/06/2012**<br>**Hora: 09:45 hs** |
| **4.6** | **La apertura de las propuestas técnicas tendrá lugar en**:<br>Atención: **Dirección de Gestión de Bienes y Servicios**<br>Dirección: **Constitución y Luís Alberto de Herrera**<br>Número del Piso/Oficina: **Edificio Caja Central 1° Piso –**<br>**Sala de Aperturas de Sobres - Oferta**.<br>Ciudad: **Asunción, Paraguay**<br>**Fecha: 19/06/2012**<br>**Hora: 10:00 hs** |
| **5.2** | **CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION**<br>Las ofertas técnicas serán evaluadas y clasificadas tomando en cuenta los siguientes aspectos: |

| Criterio | Puntaje máximo |
|---|---|
| Experiencia de la Empresa | 5 puntos |
| Metodología y plan de trabajo | 20 puntos |
| Formación Académica y Experiencia profesional | 75 puntos |
| **Puntaje Máximo total** | **100 puntos** |

| Ítems | Criterios de Evaluación | Puntajes máximos |
|---|---|---|
| **1** | **EXPERIENCIA DE LA EMPRESA** | **5** |
| | Experiencia comprobada en creación, formulación y evaluación de Proyectos de Inversión.<br>1 Proyecto de Inversión: 1 punto<br>2 Proyectos de Inversión: 3 puntos<br>3 o más Proyectos de Inversión: 5 puntos | **5** |
| **2** | **Metodología y plan de trabajo** | **20** |
| | **1. Metodología** | **13** |
| | Grado de coherencia de la metodología de la oferta técnica con los términos de referencia. Demuestra compresión de los Términos de Referencia: 0 – 3 puntos. | 3 |
| | Incluye la propuesta indicadores objetivamente comprobables para medir los resultados: 0 – 4 puntos. | 4 |
| | Las actividades propuestas son adecuadas, prácticas y coherentes con los objetivos y los resultados esperados: 0 – 3 puntos. | 3 |
| | Los recursos asignados (personal, infraestructura y logística) son adecuados para las tareas previstas: 0 – 3 puntos. | 3 |
| | **2. Plan de trabajo** | **5** |
| | El cronograma propuesto es coherente con las necesidades especificadas en el contrato, claro y factible: 0 – 5 puntos. | 5 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | **3. Innovación** | **2** |
| | | | Actividad adicional a lo solicitado en los términos de referencia tendrá 1 punto más por cada actividad / producto adicional, hasta un máximo de 2 puntos. | 2 |
| | | **3** | **Formación Académica y Experiencia profesional** | *75* |
| | | **3.1.** | **COORDINADOR.** | **30** |
| | | **3.1.1** | **FORMACIÓN ACADÉMICA** | |
| | | | **Formación Profesional del equipo de consultores:**<br>Graduado Universitario en Ingeniería Mecánica, Electromecánica, Industrial, Química, Economista, Licenciado en Contabilidad o afín a la realización de la Consultoría: **0 puntos. (Los requisitos mínimos exigidos para Formación Académica no son puntuables)**<br>Post-Grados (no excluyentes) en el área a desarrollar el Proyecto.<br>**i. Especialización : 1 punto**<br>**ii. Maestría: 2 puntos**<br>iii. **Doctorado : 2 puntos**<br>**Notas:**<br>**1. En caso de que la Maestría, Doctorado o PHD, no esté directamente relacionada al objeto de la contración se aplicará el 50% del puntaje exigido.**<br>**2. Se aceptarán Cursos de Especialización en: Evaluación de Proyectos, Proyectos de inversión, gestión de proyectos, así como aquellas vinculadas al objeto de esta Consultoría, con un mínimo de 40 hs. Se deberá adjuntar el Certificado correspondiente para su validación** | 5 |
| | | **3.1.2.** | **EXPERIENCIA PROFESIONAL.** | |
| | | | Experiencia General después de la obtención del título de grado (Mínimo 2 años): Máximo 5 puntos.<br>Nota: se calificará con 0,5 puntos por año completo de servicio a partir de los 2 años mínimos exigidos en adelante. | 5 |
| | | | Experiencia Específica en Estudios de Prefactibilidad, Factibilidad, Elaboración de Pliegos de Bases y Condiciones, o Desarrollo de Proyectos de Inversión en los últimos 10 años: Máximo 20 puntos.<br>**Notas:**<br>**1. Se calificará con 5 puntos por cada trabajo realizado hasta un puntaje máximo de 20 puntos.**<br>**2. El profesional deberá tener experiencia como mínimo en al menos 2 proyectos de inversión en el área económica (proyectos de producción)** | 20 |
| | | **3.2.** | **ESPECIALISTA TÉCNICO.** | **15** |
| | | **3.2.1** | **FORMACIÓN ACADÉMICA** | |
| | | | Formación Profesional del equipo de consultores:<br>Graduado Universitario en Ingeniería Mecánica, Electromecánica, Industrial, Química, Economista, Licenciado en Contabilidad o afín a la realización de la Consultoría: 0 puntos. (Los requisitos mínimos exigidos para Formación Académica no son puntuables)<br>Post-Grados (no excluyentes) en el área a desarrollar el Proyecto.<br>iv. Especialización : 1 punto<br>v. Maestría: 1 punto<br>vi. Doctorado : 1 punto<br>**Notas:**<br>**1. En caso de que la Maestría, Doctorado o PHD, no esté directamente relacionada al objeto de la contratación se aplicará el 50% del puntaje exigido.**<br>**2. Se aceptarán Cursos de Especialización en: Evaluación de Proyectos, Proyectos de inversión, gestión de proyectos, así como aquellas vinculadas al objeto de esta Consultoría, con un mínimo de 40 hs. Se deberá adjuntar el Certificado correspondiente para su validación** | 3 |
| | | **3.2.2.** | **EXPERIENCIA PROFESIONAL.** | |
| | | | Experiencia General después de la obtención del título de grado (Mínimo 2 años): Máximo 3 puntos.<br>Nota: se calificará con 0.5 puntos por año completo de servicio a partir de los 2 años mínimos exigidos en adelante. | 2 |
| | | | Experiencia Específica en la producción de medicamentos, con conocimientos comprobados de sistemas de calidad, tales como la norma ISO 17025, ISO 22000 o similares en los últimos 10 años: Máximo 10 puntos.<br>**Nota: Se calificará con 2,5 puntos por cada trabajo realizado hasta un puntaje** | 10 |

| | | |
|---|---|---|
| | **máximo de 10 puntos.** | |
| **3.3.** | **ESPECIALISTA EN ESTUDIOS DE MERCADO** | **15** |
| **3.3.1** | **FORMACIÓN ACADÉMICA** | |
| | Formación Profesional del equipo de consultores:<br>Graduado Universitario afín a la realización de la Consultoría: 0 puntos. (Los requisitos mínimos exigidos para Formación Académica no son puntuables)<br>Post-Grados (no excluyentes) en el área a desarrollar el Proyecto.<br>vii. Especialización : 1 punto<br>viii. Maestría: 1 punto<br>ix. Doctorado : 1 punto<br>**Nota: En caso de que la Maestría, Doctorado o PHD, no esté directamente relacionada al objeto de la contratación se aplicará el 50% del puntaje exigido.** | 3 |
| **3.3.2.** | **EXPERIENCIA PROFESIONAL.** | |
| | Experiencia General después de la obtención del título de grado (Mínimo 2 años): Máximo 3 puntos.<br>Nota: se calificará con 0.5 puntos por año completo de servicio a partir de los 2 años mínimos exigidos en adelante. | 2 |
| | Experiencia Específica en la elaboración de estudios de mercado y análisis de costos, preferentemente en el área de medicamentos en los últimos 10 años: Máximo 10 puntos.<br>**Nota: Se calificará con 2,5 puntos por cada trabajo realizado hasta un puntaje máximo de 10 puntos.** | 10 |
| **3.4.** | **ESPECIALISTA EN ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL** | **15** |
| **3.4.1** | **FORMACIÓN ACADÉMICA** | |
| | Formación Profesional del equipo de consultores:<br>Graduado Universitario: 0 puntos. (Los requisitos mínimos exigidos para Formación Académica no son puntuables)<br>Post-Grados (no excluyentes) en el área a desarrollar el Proyecto.<br>x. Especialización : 1 punto<br>xi. Maestría: 1 punto<br>xii. Doctorado : 1 punto<br>**Notas: En caso de que la Maestría, Doctorado o PHD, no esté directamente relacionada al objeto de la contratación se aplicará el 50% del puntaje exigido.** | 3 |
| **3.4.2.** | **EXPERIENCIA PROFESIONAL.** | |
| | Experiencia General después de la obtención del título de grado (Mínimo 2 años): Máximo 3 puntos.<br>**Nota: se calificará con 0.5 puntos por año completo de servicio a partir de los 2 años mínimos exigidos en adelante.** | 2 |
| | Experiencia Específica en la elaboración de estudios de impacto ambiental, preferentemente en el área farmacéutica industrial en los últimos 10 años: Máximo 10 puntos.<br>**Nota: Se calificará con 2,5 puntos por cada trabajo realizado hasta un puntaje máximo de 10 puntos.** | 10 |

**Observaciones:**

(*) Se aceptarán Cursos de Especialización en: Evaluación de Proyectos, Proyectos de inversión, gestión de proyectos, así como aquellas vinculadas al objeto de esta Consultoría, con un mínimo de 40 hs. Se deberá adjuntar el Certificado correspondiente para su validación.

La Experiencia será avalada, en todos los casos, con documentación (facturas, contratos, certificados de trabajo, actas de recepción u otros documentos) de trabajos realizados en los últimos cinco años.

**REQUISITOS PARA CALIFICAR**

- El mínimo puntaje técnico requerido: **70 Puntos**

| | |
|---|---|
| **5.4** | Una vez finalizada la evaluación de la calidad y el comité de evaluación se halla expedido acerca de las propuestas técnicas, la Convocante notificará a los consultores que presentaron propuestas el puntaje obtenido en sus propuestas técnicas, y notificara a los Consultores cuyas propuestas no obtuvieron la calificación mínima o fueron consideradas inadmisibles porque no se ajustaron a la SP o a los términos de referencia, con la indicación de que sus propuestas de Precio les serán devueltas sin abrir después de terminado el proceso de selección. La Convocante deberá notificar simultáneamente por escrito a los Consultores que hayan obtenido la calificación mínima necesaria sobre la fecha, hora y lugar para abrir las propuestas de precio. La fecha de apertura deberá permitir a los Consultores tiempo suficiente para hacer los arreglos necesarios para atender la apertura. La asistencia a la apertura de las propuestas de precio es optativa. |
| **5.7** | **Para determinar la Propuesta Mejor Evaluada a los efectos de la Licitación se aplicará una ponderación combinada de *calidad y precio* a las propuestas seleccionadas utilizándose una ponderación de 80% para la Oferta Técnica y de 20% para la Oferta de Precio de acuerdo a la siguiente ecuación:**<br>**Pp** es el puntaje de precio<br>**Pm** es el precio más bajo (100%)<br>**Pi** el precio de la propuesta en consideración.<br>**Pp** = 100 x Pm / Pi<br>**Pt** puntaje de la propuesta técnica.<br>Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas y de precio son:<br>**T** = 0,80<br>**P** = 0,20<br>**T + P** = 1<br>**Pcomb** = Pt x T + Pp x P<br>La firma adjudicada será aquella que obtenga el puntaje técnico y de precio combinado más alto.<br><br>Al evaluar las propuestas, el Contratante utilizará únicamente los criterios y metodologías que se definen en esta Cláusula y en el Apartado Criterios de Puntuación Para Evaluar las Propuestas Técnicas. No se permitirá el uso de ningún otro criterio o metodología.<br>En la evaluación de una oferta de precio, el Contratante tomará en cuenta lo siguiente:<br><br>(a) el precio de la oferta;<br>(b) ajustes de precio por corrección de errores aritméticos, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; y<br>(c) aplicación de todos los factores de evaluación indicados.<br><br>Si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de servicio de consultoría de origen extranjero, esta será comparada con la oferta mas baja del servicio de consultoría de origen nacional (Consultoría cuando el personal del prestador en mas del 70 % de sea de nacionalidad paraguaya), agregándole al **precio de la propuesta** del servicio de origen extranjero una suma del veinte por ciento (20 %) de dicho precio, conforme lo establece la Ley 4558/11.-<br><br>La Comisión Evaluadora confeccionará un Informe de Evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo establecido en el **Anexo Criterios de Puntuación Para Evaluar las Propuestas Técnicas**. El Informe de Evaluación de las Propuestas determinará el orden de evaluación de cada una de las Propuestas en general y determinará cual es la Propuesta Mejor Evaluada en particular. |
| **7.1** | La adjudicación será: **por el total de lo solicitado,**<br>Se notificará la adjudicación a los demás consultores que presentaron sus propuestas.<br>**Obs.: la realización del ítem 2 estará sujeto al análisis de resultados obtenidos en el ítem 1, y se dará a través de una Resolución del Consejo de Administración.** |
| **7.2** | Se prevé que la fecha y lugar para iniciar los servicios de consultoría sean: **La orden de inicio de trabajo deberá ser emitida por el Administrador del contrato en el plazo máximo de 10 (diez) días, luego de la suscripción del contrato.** |
| **SIPE** | Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta la constancia emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados en la cláusula 11, conforme estén regulados en la Reglamentación correspondiente. |

## Sección 3. Propuesta Técnica – Formularios Estándar

TEC-1 Formulario de presentación de la propuesta técnica

TEC-2 Experiencia y organización del consultor
A. Organización del consultor
B. Experiencia del consultor

TEC-3 Observaciones y sugerencias con respecto a los términos de referencia, al personal de contrapartida e instalaciones que proporcionará el contratante
A. Sobre los términos de referencia
B. Sobre el personal de contrapartida y los servicios e instalaciones

TEC-4 Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo

TEC-5 Composición del equipo y asignación de responsabilidades

TEC-6. Hoja de vida del personal profesional propuesto

TEC-7. Calendario de actividades del personal

TEC-8. Plan de trabajo

TEC-9. Declaración Jurada

TEC-10. Declaración Jurada de la Niñez

## FORMULARIO TEC-1 FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA

[*Lugar, fecha*]

A: Dr. Luis Alberto López González
Instituto de Previsión Social

Señoras / señores:

Los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios de ***Consultoría para el Estudio de Prefactibilidad y Factibilidad Técnico-Económico y Ambiental y Proyecto de Inversión para el Laboratorio de Producción del IPS"*** de conformidad con su solicitud de propuestas de fecha … de … de 2012 y con nuestra propuesta. Presentamos por medio de la presente nuestra propuesta, que consta de esta propuesta técnica y una propuesta de Precio, que se presenta en sobre separado sellado.

Estamos presentando nuestra propuesta en asociación con: [*Insertar una lista con el nombre completo y dirección de cada Consultor asociado]*[2]

Los suscritos declaramos que toda la información y afirmaciones realizadas en esta propuesta son verdaderas y que cualquier mal interpretación contenida en ella puede conducir a nuestra descalificación.

Si las reuniones para ajustar los términos del contrato se llevan a cabo durante el período de validez de la propuesta, es decir, antes de la fecha indicada en párrafo referencial 1.15 de la Hoja de Datos, nos comprometemos a ajustar los términos del contrato sobre la base del personal propuesto. Esta propuesta es de carácter obligatorio para nosotros y está sujeta a las modificaciones que resulten de las reuniones para ajustar el contrato.

Nosotros aseguramos que si nuestra propuesta es aceptada, iniciaremos los servicios de consultoría relacionados con esta propuesta, amas tardar en el día indicado en el 7.2 de la Hoja de Datos.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban.

Atentamente,

Firma autorizada [*completa e iniciales]:*_____
Nombre y cargo del signatario: _____
Nombre de la firma: _____
Dirección: _____

[2] [*Eliminar en caso de que no se prevea ninguna asociación.]*

## FORMULARIO TEC-2 ORGANIZACIÓN Y EXPERIENCIA DEL CONSULTOR

### A – Organización del Consultor

[*Proporcione aquí una descripción breve de dos páginas de los antecedentes y organización de su firma/ entidad y de cada uno de los asociados con este trabajo.]*

### B – Experiencia del Consultor

*[En el siguiente formato, proporcione información sobre cada uno de los trabajos para los cuales su firma y/o cada uno de los miembros del Consorcio con este trabajo fueron contratados legalmente, como individuos o como persona jurídica, o como una de las principales firmas integrantes de un Consorcio, para prestar servicios de consultoría similares a los solicitados bajo este trabajo*]

| | |
|---|---|
| Nombre del trabajo: | Valor aproximado del contrato (_____): |
| País:<br>Lugar dentro del país: | Duración del trabajo (meses): |
| Nombre del Contratante: | Número total de persona-meses para realizar el trabajo: |
| Dirección: | Valor aproximado de los servicios prestados por su firma bajo el contrato (_____) |
| Fecha de iniciación (mes / año):<br>Fecha de terminación (mes / año): | Número de persona-meses profesional proporcionado por consultores asociados: |
| Nombre de los consultores asociados, si los hubo: | Nombre de funcionarios de nivel superior de su empresa involucrado y funciones desempeñadas (indique los perfiles más significativos tales como Director/ Coordinador de Proyecto, Jefe del equipo): |
| Descripción narrativa del trabajo: | |
| Descripción de los servicios efectivamente provistos por el personal de la firma para el proyecto: | |

Nombre de la firma: _____

## FORMULARIO TEC-3 OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS SOBRE LOS TERMINOS DE REFERENCIA, AL PERSONAL DE CONTRAPARTIDA Y LAS INSTALACIONES A SER PROPORCIONADOS POR EL CONTRATANTE

### A – Sobre los Términos de Referencia

[*Presentar y justificar aquí cualquier observación o mejora a los términos de referencia que usted propone para mejorar el desempeño en la ejecución del contrato (tales como eliminar alguna actividad que usted no considere necesaria, o agregar otra, o proponer diferentes etapas de las actividades). Tales sugerencias deberán ser concisas y puntuales, y estar incorporadas en su propuesta.]*

### B – Sobre el personal de contrapartida y las Instalaciones

*[Comentar aquí sobre el personal y las instalaciones que serán suministradas por el Contratante de acuerdo al párrafo referencial 1.4 del la Hoja de Datos incluyendo: apoyo administrativo, espacios de oficinas, transporte local, equipo, información, etc.]*

## FORMULARIO TEC-4 DESCRIPCIÓN DEL ENFOQUE, LA METODOLOGÍA Y EL PLAN DE ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO

**a- Metodología y plan de trabajo**: La Consultoría deberá explicar su comprensión de los objetivos del trabajo, enfoque de los servicios, metodología para llevar a cabo las actividades y obtener el producto esperado, y el grado de detalle de dicho producto. La consultoría deberá explicar la metodología que propone adoptar y resaltar la compatibilidad de esa metodología con el enfoque propuesto.

**a.1. Enfoque Metodológico**: Identificación y descripción de las tareas propuestas y metodología de ejecución de las actividades
El oferente deberá establecer claramente el alcance de los servicios ofrecidos en relación a lo solicitado, explicando su enfoque metodológico, las tareas especificas que realizará y los resultaos a obtener. La propuesta que no cumpla con lo solicitado será descalificada.
**a.2 Plan de Trabajo**: deberá proponer las actividades principales del trabajo, su contenido y duración, fases y relaciones entre sí, etapas (incluyendo las aprobaciones provisionales del Contratante), y las fechas de entrega de los informes. El plan de trabajo propuesto deberá ser consistente con el enfoque técnico y la metodología, Aquí se deberá incluir una lista de los documentos finales, incluyendo informes, gráficos y tablas que deberán ser presentadas como producto final, y los requisitos, normas y estándares que cumplen las diferentes partes de la consultoría.
**a.3 Innovación**: la empresa que presente alguna actividad adicional a lo solicitado en los términos de referencia tendrá 1 puntos más por cada actividad / producto adicional.

## FORMULARIO TEC-5 COMPOSICIÓN DEL EQUIPO Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES

| **1. Personal Profesional** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Nombre del personal | Firma | Área de Especialidad | Cargo asignado | Actividad asignada |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

## FORMULARIO TEC-6 CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO

**1. Cargo propuesto [***solamente un candidato deberá ser nominado para cada posición]:*
_____

**2. Nombre de la firma:** *[inserte el nombre de la firma que propone al candidato]:*
_____

**3. Nombre del individuo:** *[inserte el nombre completo]:*
_____

**4. Fecha de nacimiento:** _____ Nacionalidad: _____

**5. Educación:** [*Indicar los nombres de las universidades y otros estudios especializados del individuo, dando los nombres de las instituciones, grados obtenidos y las fechas en que los obtuvo.*]

**6. Asociaciones profesionales a las que pertenece:** _____
_____

**7. Otras especialidades** *[Indicar otros estudios significativos después de haber obtenido los grados indicados en el 5 – Dónde obtuvo la educación]:*
_____

**8. Países donde tiene experiencia de trabajo:** *[ Enumere los países donde el individuo ha trabajado en los últimos diez años]:*
_____

**9. Idiomas** *[Para cada idioma indique el grado de competencia: bueno, regular, pobre, en hablarlo, leerlo y escribirlo]:* _____

**10. Historia Laboral** *[Empezando con el cargo actual, enumere en orden inverso cada cargo que ha desempeñado desde que se graduó el candidato, indicando para cada empleo (véase el formulario siguiente): fechas de empleo, nombre de la organización, cargos desempeñados]:*

Desde [*Año]:* _____ Hasta [*Año*] _____

Empresa: _____

Cargos desempeñados: _____

| **11. Detalle de las actividades asignadas** | **12. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas** |
|---|---|
| *[Enumere todas las tareas que desempeñará bajo este trabajo]* | [*Entre todos los trabajos que el individuo ha desempeñado, complete la siguiente información para aquellos que mejor demuestran su capacidad para ejecutar las tareas enumeradas bajo el punto 11.]*<br>Nombre de la tarea o proyecto: _____<br>Año: _____<br>Lugar: _____<br>Contratante: _____<br>Principales características del proyecto: _____ |

| | |
|---|---|
| | Actividades desempeñadas: _____ |

**13. Certificación:**

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículo describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

_____ Fecha: _____

*[Firma del individuo o del representante autorizado del individuo]* *Día / Mes / Año*

Nombre completo del representante autorizado: _____

# Formulario TEC-7 Calendario de actividades del personal

| | Nombre del personal | Contribución del personal (en un gráfico de barras)[2] | | | | | | | | | | | | | Total de la contribución persona-meses | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | **1** | **2** | **3** | **4** | **5** | **6** | **7** | **8** | **9** | **10** | **11** | **12** | **n** | **Sede** | **Campo**[3] | **Total** |
| **Extranjero** | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | | [*Sede*] | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | [*Campo*] | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| n | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | **Subtotal** | | | | | | |
| **Local** | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | | [*Sede*] | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | [*Campo*] | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| n | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | **Subtotal** | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | **Total** | | | | | | |

1 Para el personal profesional el aporte deber ser indicado individualmente; para el personal de apoyo, deberá ser indicado por categoría (por ejemplo, dibujante, empleado de oficina; etc.)

2 Los meses se cuentan desde el inicio del trabajo. Para cada empleado indique separadamente el aporte en la sede y en el campo.

3 Trabajo en el campo significa el trabajo realizado fuera en un lugar que no es la oficina sede del Consultor.

Tiempo completo
Tiempo parcial

## FORMULARIO TEC-8 PLAN DE TRABAJO

| N° | Actividad[1] | Meses[2] | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | n |
| 1 | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| N | | | | | | | | | | | | | | |

1 Indique todas las actividades principales del trabajo, incluyendo entrega de informes (por ejemplo, inicial, provisional, informes finales), y otras etapas tales como aprobaciones por parte del Contratante. Para tareas en varias fases, indique separadamente las actividades, entrega de informes y etapas para cada fase.

2 La duración de las actividades deberán ser indicadas en un gráfico de barras.

# Formulario TEC-9
# DECLARACION JURADA
# DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad:
Descripción del llamado:
ID (Portal):

A la Convocante:

_____

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

| | | |
|---|---|---|
| Adjunto/amos copia/s de documentos | SI:… | NO:.. |

# Formulario TEC-10
# DECLARACION JURADA
## POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_

**Señores**
**Presente**
**REF.: (Descripción del llamado)…….**
**ID: (Portal Contrataciones Públicas)……**
De mi/nuestra consideración:

La empresa…….., con RUC……., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……., con cédula de identidad Nº…….., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE, no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley1657/01.

2. QUE, en el caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 de l Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE, en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03.
En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independiente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

_____
Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

# Sección 4. Propuesta de Precio – Formularios Estándar

**Formulario PR-1** Presentación de la propuesta de precio

**Formulario PR-2** Resumen de precios

**Formulario PR-3** Desglose de precios por actividad

**Formulario PR-4** Desglose por remuneraciones

**APÉNDICE:** Ajuste de los términos del contrato y desglose por tarifas de honorarios

## Formulario PR –1 Formulario de presentación de la propuesta de precio

[*Lugar, fecha*]

A: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZÁLEZ

Señoras / Señores:

Los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios de ***Contratación de Servicios de Consultoría para el Estudio de Prefactibilidad y Factibilidad Técnico-Económico y Ambiental y Proyecto de Inversión para el Laboratorio de Producción del IPS, SEGUNDO LLAMADO,*** de conformidad con su pedido de propuestas de fecha [*fecha*] y con nuestra propuesta técnica. La propuesta de precio que se adjunta es por la suma de [*monto en palabras y en cifras*[1]]. Esta cifra incluye todos los impuestos, los que se hallan identificados en el detalle incluido en este formulario.

Nuestra propuesta de precio será obligatoria para todos nosotros, con sujeción a las modificaciones que resulten de las reuniones para ajustar el contrato, hasta la expiración del período de validez de la propuesta, es decir, antes de la fecha indicada en el párrafo referencial 1.15 de la Hoja de Datos.

A continuación se detallan los impuestos, tasas y/o tributos que se han considerado en esta propuesta y con la ejecución del contrato, en el caso de que el contrato nos sea adjudicado:

| Detalle del Servicio | Monto del Tributo, tasa y/o impuesto | Monto del servicio con el Tributo, tasa y/o impuesto incluido |
|---|---|---|
| _____ | _____ | _____ |
| _____ | _____ | _____ |
| _____ | _____ | _____ |

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban.

Atentamente,

Firma autorizada: [*nombre completo e iniciales]:* _____
Nombre y cargo del signatario: _____
Nombre de la firma: _____
Dirección: _____

1 Las cifras deberán coincidir con las indicadas bajo el Precio Total de la Propuesta de Precio, Formulario PR-2

## FORMULARIO PR-2 RESUMEN DE PRECIOS

| Ítem | Código de Catalogo | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario c/ IVA | Precio Total c/ IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 80101601-001 | ***Estudio de Prefactibilidad Técnico Económico del Laboratorio de Producción del IPS"*** | unidad | 1 | | |
| 2 | 80101601-001 | ***Estudio de Factibilidad Técnico- Económico y Ambiental y Proyecto de Inversión del Laboratorio de Producción del IPS*** | unidad | 1 | | |
| | | | | | **TOTAL DE LA OFERTA** | |

El precio total es de guaraníes _____ (completar en letras)_____ IVA Incluido.

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

# Declaraciones del Consultor en cuanto a Precios y Cargos

Por la presente confirmamos que:

(a) Los salarios básicos indicados en la tabla adjunta se han tomado de los registros de la nómina y refleja los sueldos actuales de los miembros del personal declarado los cuales no han recibido otro aumento más que el normal estipulado en la política de aumento anual de sueldos aplicable a todo el personal de la firma;

(b) Se adjuntan copias fieles de los comprobantes de los últimos salarios del personal declarado;

(c) Las prestaciones fuera de la sede indicada a continuación son las que los Consultores han acordado pagar por este trabajo al personal declarado;

(d) Los rubros enumerados en la lista adjunta por cargas sociales y gastos generales se basan en el promedio de costos experimentados por la firma en los últimos tres años y presentados en los estados financieros de la firma; y

(e) dichos rubros por gastos generales y cargas sociales no incluyen bonos ni ningún otro medio de repartición de beneficios.

_____
[*Nombre de la firma consultora*

_____ _____
Firma del Representante autorizado Fecha

Nombre: _____

Cargo: _____

## FORMULARIO PR-3 Desglose de precios por actividad

# Formulario Tipo

| **Grupo de Actividades (Fase):**[2] | **Descripción:**[3] |
|---|---|
| | |

| **Componente del Precio** | **Precios** | | | |
|---|---|---|---|---|
| | [*Indicar moneda extranjera #*[4]] | [*Indicar moneda extranjera #*[4]] | [*Indicar moneda extranjera #*[4]] | [*Indicar monto en guaraníes*] |
| Remuneración[5] | | | | |
| Gastos reembolsables[5] | | | | |
| Subtotales | | | | |

1 El Formulario PR-3 deberá ser completado para el trabajo completo. En caso de que algunas actividades requieran una manera diferente de facturar y de pago (por ejemplo: el trabajo tiene etapas y cada etapa tiene un plan de pago diferente), el Consultor deberá llenar un formulario PR-3 separado para cada grupo de actividades. Para cada moneda, la suma de los subtotales relevantes de todos los formularios PR-3 presentados deberán coincidir con el Precio total de la propuesta de Precio indicado en el Formulario PR-2.

2 El nombre de las actividades (fases) deberá ser igual o corresponder a los indicados en la segunda columna del Formulario TEC-8

3 Breve descripción de las actividades cuyo desglose de precio se proporciona en este formulario.

4 Indicar entre corchetes el nombre de la moneda extranjera. Usar las mismas columnas y monedas que el Formulario PR-2.

5 Los gastos de remuneración y reembolsables en cada moneda, deberán coincidir respectivamente con los precios totales relevantes indicados en los Formularios PR-4 y PR-5.

Firma Consultora: País:
Trabajo: Fecha:

## FORMULARIO PR-4 Desglose por remuneraciones

# Precios y Cargos de las Declaraciones del Consultor

(Expresados en [*indicar la moneda]*)

**Grupo de Actividades (Fase):** _____

| **Nombre**[2] | **Cargo**[3] | **Tarifa persona-mes**[4] | **Participación**[5] ( persona-meses) | [*Indicar moneda extranjera # 1*][6] | [*Indicar moneda extranjera # 2*][6] | [*Indicar moneda extranjera # 3*][6] | [*Indicar moneda local*][6] |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Personal Extranjero** | | | | | | | |
| | | [*Sede*] | | | | | |
| | | [*Campo*] | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| **Personal Local** | | | | | | | |
| | | [*Sede*] | | | | | |
| | | [*Campo*] | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | Precios Totales | | | | |

El Formulario PR-4 deberá ser completado para cada uno de los formularios PR-3 presentados.

2. El personal profesional deberá ser indicado individualmente; el personal de apoyo será indicado por categoría (por ejemplo: dibujante, personal de oficina).
3. Los cargos del personal profesional deberán coincidir con los indicados en el Formulario TEC-5.
4. Indique separadamente la tarifa por persona-mes y la moneda por trabajo en la sede y en el campo5 Indique por separado el trabajo en la sede y en el campo, el total estimado de la participación del personal para ejecutar el grupo de actividades o fases indicadas en el formulario.

6 Indique entre corchetes el nombre de la moneda extranjera. Use el mismo número de columnas y de monedas del Formulario PR-2. Para cada persona indique la remuneración en la columna de la moneda que corresponda, por separado para trabajo en la sede y en el campo. Remuneración = tarifa persona-mes x participación.

## FORMULARIO PR-4 DESGLOSE POR REMUNERACIONES[1]

[*Este formulario PR-4 será utilizado solamente cuando el Contrato Estándar por Suma Global ha sido incluido en el SP. La información que debe presentarse en este formulario será utilizada únicamente para establecer los pagos al Consultor por posibles servicios adicionales solicitados por el Contratante]*

| Nombre[2] | Cargo[3] | Tarifa persona-mes [4] |
|---|---|---|
| **Personal extranjero** | | |
| | | [*Sede*]<br>[*Campo*] |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| **Personal local** | | |
| | | [*Sede*]<br>[*Campo*] |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

1 El formulario PR-4 deberá ser completado para el mismo personal profesional y de apoyo enumerado el formulario TEC-7.
2. El personal profesional deberá ser indicado individualmente; el personal de apoyo será indicado por categoría (por ejemplo: dibujante, personal de oficina).
3. Los cargos del personal profesional deberán coincidir con los indicados en el Formulario TEC-5.
4 Indique separadamente la tarifa por persona-mes y la moneda por trabajo en la sede y en el campo.

## Sección 5. Términos de Referencia

### ANTECEDENTES

El Instituto de Previsión Social posee un Laboratorio de Producción de medicamentos básicos que requiere de una ampliación, modernización y adecuación de los Recursos Físicos, Humanos y Tecnológicos, a los estándares internacionales de calidad y costo.

La planta procesadora está ubicada en Doctor. Peña y Doctor. Bestard, Barrio Trinidad, ocupando una superficie total de 426.249,95 metros cuadrados, de los 1.480,5 metros cuadrados está cubierto, en este espacio físico se pretende ampliar las instalaciones.

**La Planta de Producción del Laboratorio está organizada en las siguientes secciones:**

- Materia Prima e Insumos
- Líquidos Orales (Expectorante Adulto, Clorfeniramina Maleato y Vitamina "C" gotas).
- Sólidos Orales (Acido Acetil Salicílico 125mg, Vitamina "C" 500mg, Antigripal, entre otros).
- Productos Varios (Vaselina Azufrada, Vaselina Salicilada, Pasta Lassar, Hemorroidin pomada, entre otros),y
- Administración

**Equipos y maquinarias con los que cuenta actualmente el Laboratorio:**

Cuenta actualmente con equipos y maquinarias, cuyos relevamientos de datos técnicos se realizaron por primera vez en el año 1975, dejando constancia que existen equipos y maquinarias de aproximadamente 50 años de fabricación y que aun siguen en funcionamiento, siendo la ultima adquisición en el año 2000 de un equipo destilador de agua.

1. Estufa de Cultivo de Uso Medico de 18 bandejas (sin marca – sin modelo)
2. Estufa Esterilizadora a Seco de Uso Medico (Heraeus – sin modelo)
3. Dosificadora de pomada (sin marca – sin modelo)
4. Encintadora de capsulas para medicamentos (Paludo – sin Modelo)
5. Maquina encintadora para comprimidos para medicamentos (Paludo – sin Modelo)
6. Encapsuladora de medicamentos (ERLI ECG 1029)
7. Encintadora eléctrica (UHLMANN – sin Modelo)
8. Encintadora eléctrica (RIVA – sin Modelo)
9. Fraccionadora de Líquidos (DAUMAQ – sin Modelo)
10. Fraccionadora de Líquidos (DAUMAQ – sin Modelo)
11. Maquina encintadora para comprimidos para medicamentos (Paludo – sin Modelo)
12. Mezcladora eléctrica para polvo (FABBE – sin Modelo)
13. Mezcladora eléctrica para polvo (TELEMECANIQUE – sin Modelo)
14. Comprimidora para comprimidos de uso Médico (RIVA – sin Modelo)
15. Comprimidora para comprimidos de uso Médico (FETTE – sin Modelo)
16. Comprimidora para comprimidos de uso Médico (HANSEATEEM – sin Modelo)
17. Destilador de Agua (FABBE – sin Modelo)
18. Granuladora para comprimidos (FABBE – sin Modelo)
19. Lavadora de frascos de uso Medico (sin Marca – sin Modelo)
20. Agitador de líquidos para medicamentos (sin Marca – sin Modelo)
21. Mezcladora eléctrica para polvo (MAZDI – sin Modelo)
22. Agitador de líquidos para medicamentos (MEB – sin Modelo)
23. Agitador de líquidos para medicamentos (MEB – sin Modelo)
24. Agitador de líquidos para medicamentos (MEB – sin Modelo)
25. Molino Industrial/ Granuladora (FABBE – sin Modelo)
26. Molino Industrial/ Granuladora (FABBE – sin Modelo)

**27.** Molino Industrial/ Granuladora (sin Marca – sin Modelo)
**28.** Dosificadora de líquido (FILAMATIC – sin Modelo)

Actualmente, la planta procesadora tiene una capacidad de producción mensual de aproximadamente 1.950.000 unidades productivas; con funcionamiento de la Planta de Producción en 140 horas mensuales en horario ordinario de lunes a viernes y 32 horas mensuales en horario extraordinario de lunes a jueves.
Se cuenta actualmente con 33 personas trabajando en el Dpto. de los cuales 24 son auxiliares de laboratorio, 3 administrativos y 6 profesionales.

| LISTADO ACTUAL DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS ELABORADAS EN EL LABORATORIO DE PRODUCCION | | | |
|---|---|---|---|
| **Nº ITEMS** | **CODIGO** | **PRODUCTO** | **UNIDAD DE MEDIDA** |
| 1 | 6053 | Acido Acetil Salicílico 125 mg I.P.S. | comprimidos |
| 2 | 1500 | Cafeína + Ac. Acetil Salícilico + Clorfeniramina 30/400/1 mg I.P.S. (ANTIGRIPAL) | comprimidos |
| 3 | 1300 | Ergotamina + Cafeína + Paracetamol 1/50/500mg I.P.S.(ANTIJAQUECOSO) | comprimidos |
| 4 | 1332 | Clorfeniramina 4mg I.P.S. | comprimidos |
| 5 | 1477 | Complejo "B" (B1+B6+B12) I.P.S. | comprimidos |
| 6 | 1255 | Fenobarbital 100mg | comprimidos |
| 7 | 626 | Fenobarbital 15mg | comprimidos |
| 8 | 1080 | Prednisona 5mg I.P.S. | comprimidos |
| 9 | 1215 | Sulfato Ferroso 200mg I.P.S. | comprimidos |
| 10 | 1486 | Vitamina "C" 500mg I.P.S. | comprimidos |
| 11 | 1587 | Clorfeniramina Maleato 0,5 mg/mL I.P.S. | fco. x 100mL |
| 12 | 631-11 | Eter Gliceril Guayacol + Clorhidrato de Efedrina + Maleato de Clorfeniramina 2000/50/40 mg I.P.S. (EXPECTORANTE ADULTO) | fco. x 100mL |
| 13 | 1484 | Vitamina C 100mg/mL I.P.S. | fco. x 15mL |
| 14 | 1578 | Hidrocortisona 0,2g- Clorotrimetón 0,5g- Procaina 1g- Sulfacetamida Sódica 5 g. I.P.S. (POMADA ANTIHEMORROIDAL) | pomo de aluminio x 20gr |
| 15 | 1351 | Pasta Lassar I.P.S. | potes x 30g |
| 16 | 6597 | Pasta al agua I.P.S. | potes x 30g |
| 17 | 744 | Talco mentolado al 1% (Antipurijinoso) I.P.S. | sobres x 50g |
| 18 | 6599 | Vaselina Salicilada al 5% I.P.S. | potes x 30g |
| 19 | 6598 | Vaselina Azufrada al 6% I.P.S. | potes x 30g |
| 20 | 6973 | Solución Esencia Bergamota al 2% I.P.S. | frasco x 30mL |
| 21 | 10391 | Talco boricado (Antiseptico) I.P.S. | sobres x 50g |
| 22 | 10390 | Solucion Antimicotica I.P.S. | frasco x 30mL |

### OBJETIVOS

1. Determinar la Pre-Factibilidad Técnica y Económica para la ampliación, modernización y adecuación a los estándares internacionales de calidad y costo, de los Recursos Físicos, Humanos y Tecnológicos, del Laboratorio de Producción de Medicamentos del I.P.S.

2. Determinar la Factibilidad Técnica, Económica, Financiera y Ambiental para la ampliación, modernización y adecuación a los estándares internacionales de calidad y costo, de los Recursos Físicos, Humanos y Tecnológicos, del Laboratorio de Producción de Medicamentos del I.P.S. (No incluyen planos definitivos para la construcción).

### PRODUCTOS ESPERADOS

1. Un informe final de Pre-Factibilidad Técnica y Económica para la ampliación, modernización y adecuación a los estándares internacionales de calidad y costo, de los Recursos Físicos, Humanos y Tecnológicos, del Laboratorio de Producción de Medicamentos del I.P.S.

2. Un informe final de Factibilidad Técnica, Económica, Financiera y Ambiental para la ampliación, modernización y adecuación a los estándares internacionales de calidad y costo, de los Recursos Físicos, Humanos y Tecnológicos, del Laboratorio de Producción de Medicamentos del I.P.S. (No incluyen planos definitivos para la construcción). Incluir información primaria confiable.

## Organización y presentación del Informe Final

El informe final del consultor(es) deberá reflejar explícitamente la correspondencia de su contenido con los componentes, actividades y productos, requeridos en los Términos de Referencia para lo cual el Consultor /Coordinador elaborará un índice que permita reconocer en forma unívoca el cumplimiento de todas y cada una de las Actividades.
El informe final deberá presentarse en original y dos copias impresas con soporte digital.

Además el informe podrá tener las siguientes características mínimas:

- Encuadernado con espiral
- Tapa anterior transparente,
- Cantidad de ejemplares: 3 (tres)
- Todas las hojas del Informe deberán llevar la firma del Consultor/a
- Deberá constar en la carátula del Informe Final los datos del Estudio (título y código), Período de Contratación y mes de Presentación de los Informes.
- En la sección **ANEXOS**: Se presentarán aquellos cuadros, gráficos, leyes u otro tipo de información que da soporte al estudio, entre ellos lo referente a la "metodología" empleada, especialmente en cuanto a:
    a. Fuentes de información primaria
    b. Fuentes de información secundaria
    c. Instrumentos de investigación
    d. Técnicas de investigación
    e. Diseño muestral
    f. Población de interés
    g. Tamaño de muestra
    h. Análisis de datos

### ALCANCE DE LOS TRABAJOS

**Estudio de pre-factibilidad**

a) Diagnóstico de la situación actual del Laboratorio de Producción de Medicamentos de I.P.S., en cuanto a: infraestructura civil, electromecánica, hidráulica y sanitaria del

edificio; equipamientos (estado de uso, capacidad de producción, vida útil,etc.), capacidad técnica del personal, etc.

b) Análisis de mercado, incluyendo pero no limitándose a: desarrollo tecnológico de otros laboratorios, datos comparativos de los costos de ventas internas y de algunos laboratorios externos, estimación de la demanda, oferta, etc.

c) Análisis técnico, incluyendo pero no limitándose a: monto estimado de las inversiones y costo de las operaciones, capacidad de la planta, programa de producción y de ventas, procesos y tecnologías, requerimientos de maquinarias, equipos y herramientas, personal, infraestructura física, etc.

d) Análisis económico, a través del cálculo de los indicadores de rentabilidad tradicionales: tasa interna de retorno (TIR), valor actualizado neto (VAN) y relación beneficio costo (R B/C)

**Estudio de factibilidad**

a) Análisis de mercado, incluyendo pero no limitándose a: perfiles de productos, tamaño de la población demandante, especificación de la demanda efectiva del proyecto, oferta actual y futura, proyecciones (análisis de la demanda y de la oferta), precios, etc.

b) Análisis técnico, incluyendo pero no limitándose a: monto estimado de las inversiones y costo de las operaciones, capacidad óptima de la planta, programa de producción y de ventas, procesos y tecnologías, requerimientos de maquinarias, equipos y herramientas, personal, consideraciones de seguridad, normativas nacionales e internacionales, reglamentos aplicables, recomendaciones para el diseño/adecuación de la infraestructura física.

c) Análisis económico y financiero, a través del cálculo de los indicadores de rentabilidad tradicionales: tasa interna de retorno (TIR), valor actualizado neto (VAN) y relación beneficio costo (R B/C). Incluir análisis de sensibilidad, por lo menos las tres variables que afecten mas significativamente al VAN y a la TIR. Incluir además: detalle de la inversión por rubros, sus montos y la composición porcentual, detalle de la inversión por rubros, clasificando el gasto en moneda nacional y en moneda extranjera, programación física y financiera que incluya desde el inicio al término del proyecto, costos del proyecto por componente y actividad, costos de operación y mantenimiento del proyecto una vez puesto en funciones, flujos de inversión, etc.

d) Análisis medio ambiental: estudio de impacto ambiental, de acuerdo a las leyes vigentes, listo para ser tramitado ante la SEAM. Incluyendo pero no limitándose a: descripción de impactos ambientales asociados a la realización del proyecto, naturaleza de dichos impactos, alternativas para medidas de mitigación, plan de gestión ambiental.

## ASPECTOS METODOLÓGICOS

**Coordinación y lugar de trabajo:**

El Administrador del Contrato es la Dirección de Producción y Administración de Materiales, a través del Departamento Laboratorio de Producción, que designará el personal que supervisará y proveerá la información pertinente a la Empresa Adjudicada, así como coordinará la utilización de las instalaciones designadas por el I.P.S. para la realización de reuniones o coordinación en horario laboral.

**Etapas del servicio**

La consultoría se desarrollará en dos etapas: la primera, el estudio de pre-factibilidad que será sometido a análisis por parte del Consejo de Administración, que determinará si se inicia o no la segunda etapa de estudio de factibilidad.

**Actividades a desarrollar.**

1. Actualizar el plan de trabajo presentado en la oferta técnica conjuntamente con el Administrador del contrato o su designado.

2. Recopilar la información pertinente sobre cada uno de los objetivos específicos, utilizando fuentes confiables.

3. Realizar consultas, entrevistas, investigaciones y exploraciones sobre las capacidades técnicas disponibles y las proyecciones requeridas de acuerdo a estos Términos de Referencia.

4. Elaborar los informes según lo solicitado en los productos esperados.

5. Realizar una presentación al Consejo de Administración de los resultados de cada etapa de la consultoría.

**Requisitos para oferentes:**

**PERSONAL REQUERIDO (MÍNIMO)**

**Coordinador**

- ✓ Graduado Universitario en:
  **Ingeniería**: Mecánica, Electromecánica, Industrial
  **Química:** Ingeniero, Farmacéutico, Licenciado
  **Economía**: Licenciado en contabilidad, economista
  **Profesional Universitario** con especialización a fines al trabajo.

- ✓ Experiencia profesional en la formulación y evaluación de al menos dos proyectos de inversión en el área económica (proyectos de producción).

- ✓ Experiencia y capacidad de trabajo en equipo.

**Especialista técnico**

- ✓ Graduado Universitario en:
  **Ingeniería**: Mecánica, Electromecánica, Industrial
  **Química:** Ingeniero, Farmacéutico, Licenciado
  **Economía**: Licenciado en contabilidad, economista
  **Profesional Universitario** con especialización a fines al trabajo.

- ✓ Profesional universitario con experiencia en la producción de medicamentos o similares en los últimos 10 años.

- ✓ Con conocimientos comprobados de sistemas de calidad, tales como la norma ISO 17025, ISO 22000 o similares.

**Especialista técnico en estudio de mercado.**

- ✓ Profesional universitario con experiencia de al menos 2 años en la elaboración de estudios de mercado y análisis de costos, preferentemente en el área de medicamentos.

**Especialista en Estudios de Impacto Ambiental.**

- ✓ Profesional universitario con experiencia en la elaboración de estudios de impacto ambiental, preferentemente en el área farmacéutica industrial en los últimos 10 años.

- ✓ Contar con el Registro técnico de Consultores ambientales de la SEAM.

**Los oferentes que presenten en sus propuestas algún Personal requerido que no cumpla con los requisitos mínimos (excluyente) establecidos, no será puntuado.**

## PLAN DE ENTREGA – PRESENTACIÓN DE INFORMES

**Item 1 - Estudio de Prefactibilidad**
**Informe Parcial:** El consultor o la firma consultora deberá presentar el primer informe parcial a los 30 días corridos de la recepción de la Orden de Inicio.

El Administrador de Contrato deberá verificar, aprobar y notificar el Informe entregado por el Consultor en el plazo de 10 (diez) días corridos a partir de la recepción del mismo. Vencido dicho plazo, se considerará como aprobado por el Contratante. En el caso de que el Informe esté incompleto o no reúna las condiciones establecidas en el alcance del trabajo y los términos de referencia, será devuelto al contratista para su corrección, quien deberá presentarlo nuevamente con las correcciones solicitadas en un plazo no mayor a 5 (cinco) días corridos.

**Informe del resultado o final**: hasta los 30 (treinta) días contados a partir de la recepción de la notificación de la aprobación del primer informe parcial por parte del Contratante.

El Administrador de Contrato deberá verificar el Informe entregado por el Consultor en el plazo de 10 (diez) días corridos a partir de la recepción del mismo. Vencido dicho plazo, se considerará como aprobado por el Contratante y será sometido al Consejo de Administración En el caso de que el Informe esté incompleto o no reúna las condiciones establecidas en el alcance del trabajo y los términos de referencia, será devuelto al contratista para su corrección, quien deberá presentarlo nuevamente con las correcciones solicitadas en un plazo no mayor a 5 (cinco) días corridos.

**Item 2 - Estudio de Factibilidad técnico-económico y ambiental y proyecto de inversión**
El desarrollo de este ítem estará sujeto al análisis de resultados obtenidos en el ítem 1, y se dará a través de una Resolución del Consejo de Administración.

**Informe Parcial**
El consultor o la firma consultora deberá presentar el primer informe parcial correspondiente a este Ítem, a los 30 días corridos de la recepción de la Orden de Inicio emitido por el Administrador del Contrato, una vez aprobado por Resolución del Consejo de Administración el Informe del resultado o final del Estudio de Prefactibilidad.

El Administrador de Contrato deberá verificar el Informe entregado por el Consultor en el plazo de 10 (diez) días corridos a partir de la recepción del mismo. Vencido dicho plazo, se considerará como aprobado por el Contratante. En el caso de que el Informe esté incompleto o no reúna las condiciones establecidas en el alcance del trabajo y los términos de referencia, será devuelto al contratista para su corrección, quien deberá presentarlo nuevamente con las correcciones solicitadas en un plazo no mayor a 5 (cinco) días corridos.

**Informe del resultado Final del Estudio de Factibilidad técnico/ económico y ambiental y proyecto de inversión**: hasta los 30 (treinta) días contados a partir de la recepción de la notificación de la aprobación del primer informe parcial correspondiente a este Ítem, por parte del Contratante.

**Actas de Conformidad**
Las Actas serán emitidas conforme a la siguiente descripción:

- Acta Parcial del Estudio de Prefactibilidad: a los días 5 hábiles a partir de la aprobación del informe del resultado del Estudio correspondiente a este ítem.

- Acta Final del Estudio de Prefactibilidad: a los días 5 hábiles a partir de la aprobación del informe del resultado del Estudio correspondiente a este ítem.

- Acta Parcial del Estudio de Factibilidad técnico-económico y ambiental y proyecto de inversión: a los 5 días hábiles a partir de la aprobación del informe Parcial correspondiente a este ítem.

- Acta Final del Estudio de Factibilidad: a los 5 días hábiles a partir de la aprobación del informe correspondiente a este ítem.

## Sección 6. Condiciones Generales del Contrato

### 1. DISPOSICIONES GENERALES

**1.1Definiciones**

A menos que el contexto exija otra cosa, cuando se utilicen en este Contrato, los siguientes términos tendrán los significados que se indican a continuación:

a) "Ley aplicable" significa las leyes y cualesquiera otras disposiciones que tengan fuerza de ley en el Paraguay;

b) "Contrato" significa el Contrato firmado por las Partes, al cual se adjuntan estas Condiciones Generales, junto con todos los documentos indicados en la cláusula 1 de dicho Contrato;

c) "Precio del Contrato" significa el precio que se ha de pagar por la prestación de los Servicios de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 6;

d) "Moneda extranjera" significa cualquier moneda que no sea la nacional;

e) "CGC" significa estas Condiciones Generales del Contrato;

f) "Gobierno" significa el gobierno de la República del Paraguay;

g) "Moneda nacional" significa la moneda oficial de la República del Paraguay: el guaraní;

h) En el caso de que el Consultor sea una asociación en participación, consorcio o grupos (joint venture) formados por varias firmas, "Integrante" significa cualquiera de ellas; "Integrantes" significa todas estas firmas, e "Integrante a cargo" significa la firma que se menciona en las CEC para que actúe en nombre de todas en el ejercicio de todos los derechos y obligaciones del Consultor ante el Contratante en virtud de este Contrato;

i) "Parte" significa el Contratante o el Consultor, según el caso, y "Partes" significa el Contratante y el Consultor;

j) "Personal" significa los empleados contratados por el Consultor o por cualquier Subconsultor para la prestación de los Servicios o de una parte de los mismos;

k) "CEC" significa las Condiciones Especiales del Contrato por las cuales pueden modificarse o complementarse las CGC;

l) "Servicios" significa el trabajo descrito en el Apéndice A que el Consultor deberá realizar conforme a este Contrato, y

m) "Subconsultor" significa cualquier firma con la que el Consultor subcontrate la prestación de una parte de los Servicios conforme a las disposiciones de la subcláusula 3.5 y la cláusula 4.

**1.2 Ley que rige el Contrato**

Este Contrato, su significado e interpretación, y la relación que crea entre las Partes se regirán por la ley aplicable.

**1.3 Idioma**

**1.3.1.** El Contrato, así como toda correspondencia y documentos relativos al mismo que intercambien el Consultor y el Contratante, deberán redactarse en español. Los documentos complementarios y textos impresos que formen parte del Contrato, podrán estar escritos en otro idioma, con la condición de que los párrafos relevantes de dicho material vayan acompañados de una traducción fidedigna al español. En este caso, para propósitos de la interpretación del Contrato, prevalecerá la traducción.

**1.3.2.** El Consultor se hará cargo de todos los gastos de traducción al español, así como con todos los riesgos relativos a la precisión de dicha traducción.

**1.4 Notificaciones**

Cualquier notificación, solicitud o aprobación que deba o pueda cursarse o darse en virtud de este Contrato se cursará o dará por escrito y se considerará

cursada o dada cuando haya sido entregada por nota con acuse recibo a un representante autorizado de la Parte a la que esté dirigida, o cuando se haya enviado por correo certificado, telegrama colacionado o fax a dicha Parte a la dirección indicada en las CEC.

**1.5 Lugar donde se prestarán los Servicios**

Los Servicios se prestarán en los lugares indicados en el Apéndice A y, cuando en él no se especifique dónde haya de cumplirse una tarea en particular, en los lugares que el Contratante apruebe, ya sea en el Paraguay o en otro lugar.

**1.6 Representantes autorizados**

Los funcionarios indicados en las CEC podrán adoptar cualquier medida que el Contratante o el Consultor deba o pueda adoptar en virtud de este Contrato, y podrán firmar en nombre de éstos cualquier documento que conforme a este Contrato deba o pueda firmarse.

**1.7 Impuestos y derechos**

A menos que en las CEC se indique otra cosa, el Consultor, el Subconsultor y el Personal de ambos pagarán los impuestos, derechos, gravámenes y demás imposiciones que correspondan según la ley aplicable, cuyo monto se considera incluido en el Precio del Contrato.

## 2. INICIO, CUMPLIMIENTO, MODIFICACIÓN Y RESCISIÓN DEL CONTRATO

**2.1 Entrada en vigor del Contrato**

Este Contrato entrará en vigor en la fecha en que sea firmado por ambas Partes, o en la fecha posterior a su firma que se indique en las CEC.

**2.2 Comienzo de la prestación de los Servicios**

El Consultor comenzará a prestar los Servicios treinta (30) días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato, o en la fecha que se indique en las CEC.

**2.3 Expiración del Contrato**

A menos que se rescinda con anterioridad, conforme a lo dispuesto en la subcláusula 2.6, este Contrato expirará al término del plazo especificado en las CEC, contado a partir de la fecha de entrada en vigor.

**2.4 Modificación**

Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, incluido el alcance de los Servicios o del Precio del Contrato, mediante acuerdo por escrito entre las Partes.

**2.5 Fuerza mayor**

**2.5.1 Definición**

Para los efectos de este Contrato, "fuerza mayor" significa un acontecimiento que escapa al control razonable de una de las Partes y que hace que el cumplimiento de las obligaciones contractuales de esa Parte resulte imposible o tan poco viable que puede considerarse razonablemente imposible en atención a las circunstancias.

**2.5.2 No violación del Contrato**

La falta de cumplimiento por una de las Partes de cualquiera de sus obligaciones en virtud del Contrato no se considerará como violación del mismo ni como negligencia, siempre que dicha falta de cumplimiento se deba a un evento de fuerza mayor y que la Parte afectada por tal evento a) haya adoptado todas las precauciones adecuadas, puesto debido cuidado y tomado medidas alternativas razonables a fin de cumplir con los términos y condiciones de este Contrato, y b) haya informado a la otra Parte sobre dicho evento a la mayor brevedad posible.

**2.5.3 Prórroga de plazos**

Todo plazo dentro del cual una Parte deba realizar una actividad o tarea en virtud de este Contrato se prorrogará por un período igual a aquel durante el cual dicha Parte no haya podido realizar tal actividad como consecuencia de un evento de fuerza mayor.

**2.5.4 Pagos**

Durante el período en que se viera impedido de prestar los Servicios como consecuencia de un evento de fuerza mayor, el Consultor tendrá derecho a seguir recibiendo pagos de acuerdo con los términos de este Contrato, y a recibir el reembolso de los gastos adicionales en que razonable y necesariamente hubiera incurrido durante ese período para poder prestar los Servicios y para reanudarlos al término de dicho período.

**2.6 Rescisión**

El Contratante podrá dar por terminado este Contrato en los casos previstos

en el artículo 59 de la Ley Nº 2051/03 o cuando se produzca cualquiera de los eventos especificados en los párrafos a) a d) de esta subcláusula 2.6.1:

**2.6.1 Por el Contratante**

a) Si el Consultor no subsanara el incumplimiento de sus obligaciones en virtud de este Contrato dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción de una notificación al respecto, u otro plazo mayor que el Contratante pudiera haber aceptado posteriormente por escrito;

b) Si el Consultor estuviera insolvente o fuera declarado en quiebra;

c) Si el Consultor, como consecuencia de un evento de fuerza mayor, no pudiera prestar una parte importante de los Servicios durante un período de no menos de sesenta (60) días;

d) Si, a juicio del Contratante, el Consultor ha participado en prácticas corruptas o fraudulentas al competir por obtener el Contrato o durante su ejecución. A los efectos de esta cláusula:

"práctica corrupta" significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público con respecto al proceso de selección o a la ejecución del contrato, y

"práctica fraudulenta" significa una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de selección o en la ejecución de un contrato en perjuicio del Contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los consultores (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las propuestas) con el fin de establecer precios a niveles artificiales y no competitivos y privar al Contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, o

e) Si el Contratante, a su sola discreción, decidiera rescindir este Contrato.

**2.6.2 Por el Consultor**

El Consultor, mediante una notificación por escrito al Contratante con no menos de treinta (30) días de anticipación, podrá rescindir este Contrato en los casos establecidos en el artículo 60 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas o cuando se produzca cualquiera de los eventos especificados en los párrafos a) y b) de esta subcláusula 2.6.2:

a) Si el Contratante incurriere en mora en el pago de una suma adeudada al Consultor en virtud de este Contrato, y siempre que dicha suma no fuera objeto de controversia conforme a la cláusula 8 de estas CGC, por más de sesenta días calendario, o

b) Si el Consultor, como consecuencia de un evento de fuerza mayor, no pudiera prestar una parte importante de los Servicios durante un período no menor de sesenta (60) días;

**2.6.3 Pagos al rescindirse el Contrato**

Al rescindirse este Contrato conforme a lo estipulado en las subcláusulas 2.6.1 ó 2.6.2, el Contratante efectuará los siguientes pagos al Consultor:

a) Las remuneraciones previstas en la cláusula 6, por concepto de Servicios prestados satisfactoriamente antes de la fecha de entrada en vigor de la rescisión;

b) Salvo en el caso de rescisión conforme a los párrafos a) y b) de la subcláusula 2.6.1, el reembolso de cualquier gasto razonable inherente a la rescisión rápida y ordenada del Contrato, incluidos los gastos del viaje de regreso del Personal y de sus familiares a cargo elegibles.

## 3. OBLIGACIONES DEL CONSULTOR

**3.1Generalidades**

El Consultor prestará los Servicios y cumplirá con sus obligaciones con la debida diligencia, eficiencia y economía, de acuerdo con técnicas y prácticas profesionales generalmente aceptadas; asimismo, observará prácticas de administración apropiadas y empleará técnicas modernas

adecuadas y métodos eficaces y seguros. En toda cuestión relacionada con este Contrato o con los Servicios, el Consultor actuará siempre como asesor leal del Contratante y en todo momento deberá proteger y defender los intereses legítimos del Contratante en los acuerdos a que llegue con un Subconsultor o con terceros.

## 3.2 Conflicto de intereses

**3.2.1 Prohibición al Consultor de aceptar comisiones, descuentos, etc.**

La remuneración del Consultor en relación con este Contrato o con los Servicios será únicamente la estipulada en la cláusula 6 y el Consultor no aceptará en beneficio propio ninguna comisión comercial, descuento o pago similar en relación con las actividades contempladas en este Contrato, o en los Servicios, o en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del mismo; además, el Consultor hará todo lo posible por asegurar que ni el Personal ni el Subconsultor, ni tampoco los agentes del Consultor o del Subconsultor, reciban ninguna de tales remuneraciones adicionales.

**3.2.2 Prohibición al Consultor y a sus filiales de tener otros intereses en el Proyecto**

El Consultor acuerda que, tanto durante la vigencia de este Contrato como después de su terminación, ni el Consultor ni ninguna de sus filiales, así como tampoco ningún Subconsultor ni ninguna filial del mismo, podrán suministrar bienes, construir obras o prestar servicios (distintos de los Servicios y de cualquier continuación de los mismos) para ningún proyecto que se derive de los Servicios o que esté estrechamente relacionado con ellos.

**3.2.3 Prohibición de desarrollar actividades incompatibles**

Ni el Consultor ni ningún Subconsultor, ni tampoco el Personal, podrán desarrollar, en forma directa o indirecta, ninguna de las siguientes actividades:

a) Durante la vigencia de este Contrato, ninguna actividad comercial o profesional en el Paraguay que sea incompatible con las asignadas a ellos en virtud de este Contrato, o
b) Una vez terminado este Contrato, ninguna otra actividad especificada en las CEC.

**3.3Confidencialidad**

Ni el Consultor ni ningún Subconsultor, ni tampoco el Personal de ninguno de ellos, podrán revelar, durante la vigencia de este Contrato o dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante relacionada con el Proyecto, los Servicios, este Contrato o las actividades u operaciones del Contratante sin el previo consentimiento por escrito de este último.

**3.4 Seguros que deberá contratar el Consultor**

El Consultor a) contratará y mantendrá, y hará que todo Subconsultor contrate y mantenga, a su propio costo (o al del Subconsultor, según el caso) y en los términos y condiciones aprobados por el Contratante, un seguro de responsabilidad profesional de acuerdo a las condiciones estándar establecidas por la Unidad Central Normativa y Técnica, así como otros seguros contra los riesgos y por las coberturas que se indican en las CEC, y b) a petición del Contratante, presentará pruebas de la contratación y el mantenimiento de esos seguros y del pago de las respectivas primas en vigencia.

**3.5 Acciones del Consultor que requieren la aprobación previa del Contratante**

El Consultor deberá obtener la aprobación previa por escrito del Contratante para realizar cualquiera de las siguientes acciones:

a) La celebración de un subcontrato para la prestación de cualquier parte de los Servicios;
b) El nombramiento de los integrantes del Personal que no figuran por nombre en el Apéndice C (“Personal clave y Subconsultores”), y
c) La adopción de cualquier otra medida que se especifique en las CEC.

**3.6 Obligación de presentar informes**

El Consultor presentará al Contratante los informes y documentos que se especifican en el Apéndice B, en la forma, la cantidad y el plazo que se establezcan en dicho apéndice.

**3.7 Propiedad del Contratante de los documentos preparados por el Consultor**

Todos los planos, diseños, especificaciones, estudios técnicos, informes y demás documentos y programas de computación preparados por el Consultor para el Contratante de conformidad con lo dispuesto en la subcláusula 3.6 pasarán a ser de propiedad del Contratante, a quien el Consultor los entregará a más tardar al término o expiración del Contrato, junto con un inventario pormenorizado de todos ellos. El Consultor podrá conservar una copia de dichos documentos y programas de computación. En las CEC se indicará cualquier restricción acerca del uso de dichos documentos y programas de computación en el futuro.

## 4. PERSONAL DEL CONSULTOR

**4.1 Descripción del Personal**

En el Apéndice C se describen los cargos, funciones convenidas y calificaciones mínimas individuales de todo el Personal clave del Consultor, así como el tiempo estimado durante el que prestarán los Servicios. En virtud de este Contrato, el Contratante aprueba el Personal clave y los Subconsultores que figuran por cargo y por nombre en dicho Apéndice C.

## Sección 7. Condiciones Especiales del Contrato

| Número de cláusula de las CGC | Modificaciones y complementos de las Condiciones Generales del Contrato |
|---|---|
| **[1.1 i)** | El Integrante a cargo es *[insertar nombre del Integrante]*.] |
| **1.4** | Las direcciones son:<br>**En el caso del Contratante: _____**<br>Atención: **Dirección de Gestión de Bienes y Servicios.**<br>Dirección: **Constitución y Luís Alberto de Herrera, 1º piso.**<br>Ciudad: **Asunción - Paraguay**<br>Teléfono: **021-226-050**<br>Fax: **021-226-050**<br>e-mail: **uoc@ips.gov.py**<br>**En el caso del Consultor: _____**<br>Atención: _____<br>e-mail: _____<br>Fax: _____ |
| **1.5** | Los Servicios se entregarán en la **Dirección de Producción y Administración de Materiales/ Departamento Laboratorio de Producción.** |
| **1.6** | Los representantes autorizados son:<br>En el caso del Contratante: _____<br>En el caso del Consultor: _____ |
| **[2.1** | Este Contrato entrará en vigor desde la fecha de su suscripción. |
| **[2.2** | La prestación de los Servicios se iniciará como máximo **La orden de inicio de trabajo deberá ser emitida por el Administrador del contrato en el plazo máximo de 10 (diez) días, luego de la suscripción del contrato.** |
| **[2.3** | El plazo de duración del Contrato propuesto por el IPS es de **12 (doce) meses**, contados desde la fecha de su suscripción. |
| **[3.2.3** | Durante un período de dos años después de expirado este Contrato, ni el Consultor o su Personal ni el Subconsultor o su Personal podrán participar (directa o indirectamente) en las actividades de un comprador de activos respecto de los cuales hubiesen asesorado al Contratante en virtud de este Contrato. Tampoco podrán participar en las actividades de un asesor de los posibles compradores de dichos activos. |
| **3.4** | Los riesgos y las coberturas serán las siguientes:<br>i) Seguro de responsabilidad civil profesional correspondiente al 10% del valor de la oferta. |
| **[3.7** | El Consultor no podrá utilizar estos documentos para fines ajenos a este Contrato sin el consentimiento previo por escrito del Contratante. |
| **6.2 b)** | La moneda del contrato será el **GUARANÍ** |
| **6.3** | Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:<br><br>$$PR = PO\left(0{,}2 + 0{,}80 * \frac{S}{So}\right)$$<br>**Donde:** |

PR = Precio Reajustado
Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.
S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.
So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

**6.4** El pago del Servicio objeto del presente contrato se hará con fondos propios del Instituto, provenientes del Presupuesto del Ejercicio vigente en el Rubro y Programas correspondiente.

El precio total a ser percibido por el/la Profesional Consultor o Empresa Consultora adjudicada será de la siguiente manera:

**<u>Ítem 1: Estudio de PRE FACTIBILIDAD</u>:**

- La solicitud para el pago deberá ser de la siguiente manera:
  - **El 50% del monto designado al ítem 1 con el primer informe.** El Acta correspondiente a esta etapa será entregado luego de verificado y aceptado el informe de avance descripto en los términos de referencia.
  - **El 50% restante designado al ítem 1 con el informe final.** El Acta correspondiente a esta etapa será entregado luego de verificado y aceptado el informe de avance descripto en los términos de referencia.

**En caso de que el Consejo de Administración del IPS decidiera proseguir con la contratación del Servicio, luego de finalizado el Estudio de Prefactibilidad (Item 1), se daría inicio a los trabajos para el Estudio de Factibilidad (Item 2) técnico-económico y ambiental y proyecto de inversión., estableciéndose las condiciones de pago. Con la salvedad de que si no se realizase el Item 2 "ESTUDIO DE FACTIBILIDAD" el Contrato fenecería en pleno derecho.**

**<u>Ítem 2: Estudio de FACTIBILIDAD</u>:**

- La solicitud para el pago deberá ser de la siguiente manera:
  - **El 50% del monto designado al ítem 2 con el primer informe.** El Acta correspondiente a esta etapa será entregado luego de verificado y aceptado el informe de avance descripto en los términos de referencia.
  - **El 50% del monto restante designado al ítem 2 con el informe final.** El Acta correspondiente a esta etapa será entregado luego de verificado y aceptado el informe de avance descripto en los términos de referencia.

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

**1.** Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
- Numero de Resolución que lo adjudica.
- Numero de Contrato Vigente.
- Numero de Factura.
- Monto solicitado en Guaraníes.

**2.** Factura Crédito.

**3.** Certificado de Cumplimiento Tributario.

**4.** Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

**5. Acta de Recepción Parcial y/o Acta de Recepción Final debidamente firmada por el Administrador del Contrato.**

**Observación:** el IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS. La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.

**7.2** Solución de controversias: Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será sometido a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.

# Sección 8.Formulario del Contrato

## CONTRATO Nº …/2012

**Contrato de "Contratación de Servicios de Consultoría para el Estudio de Prefactibilidad y Factibilidad Técnico-Económico y Ambiental y Proyecto de Inversión para el Laboratorio de Producción del IPS" SEGUNDO LLAMADO, celebrado entre el Instituto de Previsión Social y la firma ……**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los … días del mes de ……... del año 2.012, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el Dr. **Luís Alberto López González** (art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 6090 de fecha 02 de febrero de 2.011, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **……** (en lo sucesivo Contratista o Contratista), con RUC Nº ……., domiciliada en la calle …… Nº ….. c/ …… (…….. – Paraguay), representada por el Señor **……**, con Cédula de Identidad Nº ……., de acuerdo a la Escritura Pública Nº ……, de fecha ……, pasada ente el/la Escribano/a ……denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente ***"Contratación de Servicios de Consultoría para el Estudio de Prefactibilidad y Factibilidad Técnico-Económico y Ambiental y Proyecto de Inversión para el Laboratorio de Producción del IPS"*** *SEGUNDO LLAMADO,* el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1- OBJETO.**

El objeto del presente Contrato es la prestación de ***Servicios de Consultoría para el Estudio de Prefactibilidad y Factibilidad Técnico-Económico y Ambiental y Proyecto de Inversión para el Laboratorio de Producción del IPS***, SEGUNDO LLAMADO, cuyas características y cantidades se describen en los Términos de Referencia, Especificaciones Técnicas, en las Condiciones Especiales del Contrato. Dicho servicio deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados, pero que pueda inferirse que son necesarios para el fiel cumplimiento de los mismos a total satisfacción de la contratante, por tanto serán suministrados como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.-

**2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-
(c) Condiciones Especiales del Contrato.-
(d) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(e) Términos de referencia que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas.-
(f) Condiciones Generales del Contrato.-
(g) Resolución de Adjudicación Nº …-…/… de fecha ……-
(h) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(i) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-

Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

**3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.**

Responsabilidad del Consultor:

El Consultor se obliga a prestar los Servicios de consultoría en la forma establecida en los Términos de Referencia, y a subsanar los defectos de estos de conformidad a lo establecido en el presente Contrato y sus anexos y documentos. Será responsable del pago de todos los impuestos, cargas sociales, y otras imposiciones.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se obliga a pagar al Consultor por el suministro de los Servicios de consultoría, el precio indicado en el Contrato dentro del plazo y en la forma establecida en el Contrato.-

**4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].**

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando _____, del Departamento de Presupuesto, por el que informa la disponibilidad presupuestaria de Gs. (Guaraníes ……) que afecta al rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", el cual afecta al Programa N° 2 Asistencia Médica General, del Presupuesto General de Gastos del IPS, para el ejercicio 2012. La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30). Los pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2013 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente -

**5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Por Concurso de Ofertas Nº --/12 "Contratación de Servicios de Consultoría para el Estudio de Prefactibilidad y Factibilidad Técnico-Económico y Ambiental y Proyecto de Inversión para el Laboratorio de Producción del IPS" SEGUNDO LLAMADO**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº …-…/… de fecha … de …….. de ….., dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº …-…/… de fecha … de …….. de ….., dictada por el Consejo de Administración.-

**6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].**

El Precio del Contrato es de **Gs. …… (Guaraníes ……..), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

| Item | Codigo de Catalogo | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario c/ IVA | Precio Total c/ IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |

El precio total es de guaraníes _____ (completar en letras)_____ IVA Incluido.

Los precios facturados por el **CONTRATISTA** por los servicios presentados en virtud de este Contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Precios), con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos en las Condiciones Especiales de este Contrato.-

**7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].**

Los servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán prestados por el **CONSULTOR** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en los Términos de Referencia del Pliego de Bases y Condiciones..-

**De conformidad a lo establecido en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones:**

**Lugar de entrega de los Servicios:** de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia-
**Fecha(s) final(es) de Entrega de los Servicios:** de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia -

**8- CONDICIONES DE PAGO**
El pago del Bien y/o Servicio objeto de la presente LCO N° 31/12 se hará conforme a las Condiciones Especiales del Contrato CEC 6.4.
El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.

**9- GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL.**
El **CONSULTOR** deberá presentar un Seguro de Responsabilidad Profesional por un valor igual al diez por ciento (**10 %**) del monto adjudicado dentro de los 10 (diez) días siguientes a la firma del contrato, la que será presentada a través de:

**a)** Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay, la que deberá ajustarse a lo establecido en el **"Formulario para el Seguro de Responsabilidad Profesional"**, o,
**b)** Póliza de Seguro emitida por una Compañía, autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia, la que deberá ajustarse a lo establecido en el **"Formulario para el Seguro de Responsabilidad Profesional"** del presente Pliego de Bases y Condiciones.

El período de validez de la Garantía: será de **12 (doce) meses**.

**10- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].**
Si el empresa consultora adjudicada no diere cumplimiento a la entrega del suministro en los plazos estipulados en el cronograma de entregas aprobado y sus eventuales prórrogas salvo caso fortuito o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento) del valor del suministro en demora, por cada semana de atraso o fracción de 3 (tres) días, hasta que las multas arriben al 10% del valor del Contrato. Si el contratista no cumpliere dentro de dicho plazo, tal incumplimiento dará derecho a la contratante a rescindir el contrato por causa imputable al consultor.

**11- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].**
Los servicios que el Consultor debe ejecutar se encuentran descriptos en los Términos de Referencia, Planilla de Precios, y en las disposiciones del presente contrato.-

**12- REAJUSTE DE PRECIOS.**
El precio del Contrato será reajustable conforme a lo mencionado en la **Sección 7. Condiciones Especiales del Contrato 6.3**

**13- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

**14- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37 inc. l) de la Ley Nº 2051].**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos regulados por esta Ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-
Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley Nº 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contencioso-administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.-

Sin perjuicio de ello, el Contratista podrá optar por:

a) Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de diez (10) días corridos, recurso que deberá ser resuelto dentro de igual plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición.-

b) Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley Nº 2051/03.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que la petición sea resuelta.-

Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula anterior también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.-

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las normas de la Ley Nº 1879/2002 de mediación y arbitraje.-

La vía del arbitraje será obligatoria para las partes si el compromiso consta en una cláusula compromisoria inserta en el Contrato o en un convenio independiente.-

**15- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Producción y Administración de Materiales a través del Departamento Laboratorio de Producción.

**16- VIGENCIA DEL CONTRATO.**

La vigencia del Contrato se extenderá hasta **12 (doce) meses**, contados desde la fecha de su suscripción. Los pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2013 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

**17- CONVENIO MODIFICATORIO.**

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes solicitados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

**18- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.**

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

**19- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratante.-

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.-

| | |
|---|---|
| **POR EL CONTRATISTA** | **PRESIDENTE**<br>**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL** |

## Formulario para el Seguro de Responsabilidad Profesional

Conste en el presente documento que nosotros, ..... (denominación social y domicilio de la firma)..... como Proveedor, y ..... (denominación social y domicilio del Banco o Compañía de Seguros otorgante) como fiador, nos obligamos solidaria y definitivamente ante el Instituto de Previsión Social, domiciliado en Constitución y Luis Alberto de Herrera, Asunción, Paraguay, en adelante denominada Instituto, hasta por la suma de Gs. _____ (Guaraníes .....), para asegurar el cabal, eficiente y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el Contrato para el servicio de ..... a ser entregado al Instituto dentro de la República del Paraguay, en calidad de Consultor con el Instituto, conforme consta en el Contrato celebrado en Asunción el día .... del mes de ..... del año 2012, cuyo texto íntegro se adjunta al presente documento.

Esta fianza se hará efectiva hasta un valor de Gs. _____ cubierto por la presente Garantía, por decisión exclusiva del Instituto de Previsión Social y a su sola presentación, o en su caso, de acuerdo al fallo de los tribunales de la Capital de la República del Paraguay, siempre que el Proveedor..... no ejecute y/o no cumpla con eficiencia y puntualidad todos y cada uno de los compromisos, disposiciones, términos, condiciones y obligaciones establecidos en el referido Contrato, y durante su plazo original, o durante la prórroga que por escrito, le haya sido otorgada eventualmente por el Instituto de Previsión Social, con o sin aviso al Fiador.

Este Seguro se extiende a toda enmienda que las Partes hayan introducido por escrito en el Contrato precitado, aún cuando no se haya dado aviso de dicha enmienda al Fiador, quien desde ahora renuncia a toda notificación.

Este Seguro se extinguirá y quedará sin valor alguno únicamente en el caso que el Proveedor haya dado cumplimiento fiel y oportuno de todas y cada una de sus obligaciones contractuales de acuerdo a los términos del Contrato individualizado precedentemente y para su liberación deberá mediar la conformidad escrita del Instituto de Previsión Social.

Este Seguro permanecerá hasta la fecha de terminación del contrato.

Para todos los efectos de esta Fianza Solidaria, las Partes firmantes se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la República del Paraguay.

**EN FE DE LO CUAL, EL PROVEEDOR Y EL FIADOR** de este Seguro de Responsabilidad Profesional suscriben, con los correspondientes sellos, el presente documento que obliga a sus herederos, administradores y sucesores y cesionarios, conjunta y solidariamente, el día ..... en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.

**FIRMA Y SELLO DEL FIADOR** **FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR**

# Acuerdo de Confidencialidad y No Divulgación

Por medio de la presente, las partes INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (**IPS**) y ……., con cédula de identidad número……, en adelante **LA EMPRESA**, a los … días del mes de ……... del año 2.012 firman este acuerdo de confidencialidad y no divulgación, con el fin de que representantes de **LA EMPRESA** cualquier tipo de información, relacionada a los productos y servicios que el **IPS** brinda. **IPS** entregará importante información a **LA EMPRESA**. En relación a las informaciones entregadas a **LA EMPRESA** acuerda lo siguiente:

1. Tomar todas las precauciones razonables para asegurar que la información concerniente que les ha sido confiada, no va a ser divulgada a personas no autorizadas.

2. Aceptar y reconocer que no están autorizados a utilizar esta información con fines personales y/o comerciales, ni están en libertad de brindar esta información a terceras partes sin el permiso escrito del **IPS**.

3. Concuerdan que no deben copiar, duplicar, revelar o permitir a cualquiera copiar o duplicar las informaciones recibidas.

4. Informar rápidamente cualquier violación o sospecha de violación de las informaciones recibidas a la Dirección de Informática del **IPS**.

5. Que no pueden vender, exponer, mostrar ni divulgar las informaciones recibidas, ni productos derivados de ellos, ni información sobre resultados de pruebas efectuadas sobre ellos, a terceras personas sin el previo consentimiento del **IPS**.

6. Que no pueden hacer uso ni divulgar la información confidencial a terceras personas; sin embargo, esta obligación no aplica en caso que la información:

    a. Sea información pública o se haga pública sin que **LA EMPRESA** sea responsable;
    b. Exista evidencia de que esa información ya fuera conocida por **LA EMPRESA** previo a este acuerdo;
    c. Se haga conocida la información por medio de una tercera parte con derecho a divulgarla;
    d. **LA EMPRESA** se vea obligada a divulgarla producto de alguna ley, regulación u orden gubernamental para hacerlo.

7. Nada en este acuerdo puede ser interpretado como garantía sobre derechos o licencias sobre patentes, diseños o marcas de la contraparte.

8. Este acuerdo se extiende durante el período de vigencia del contrato, a menos que se dé por expirado con anterioridad por el consentimiento escrito de ambas partes. La expiración de este acuerdo no afecta a las obligaciones de los puntos 5 y 6.

En prueba de conformidad firman las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.